

EL INDICADOR MARCA -019% A MARZO

Bolivia reporta al primer trimestre del año una de las **inflaciones más bajas** de la región

• Este dato refleja la estabilidad en los precios y en la economía, en el marco del proceso de reconstrucción iniciado en 2020.

P.3

EN LA PAZ Y SANTA CRUZ

Aeropuertos son dotados de equipos de alta tecnología para control



• Permitirán a los pasajeros agilizar su ingreso al país y facilitar el trabajo cotidiano de la Aduana Nacional.

P.12-13

// FOTO: ADUANA NACIONAL

Gobierno garantiza amplia **libertad de prensa** y aclara que el proyecto de Ley 305 es socializado

P.4

Al menos el **64%** del presupuesto de Educación se destina al **pago de salarios**

P.5



DS 4906 que congela bienes en **casos de terrorismo** no afecta a gremiales ni a transportistas

P.6

Gestora Pública desbarata cuestionamientos de siete sectores que observan su administración de las pensiones

P.2

Nacional

DEMANDAS DE SECTORES

- Referendo para volver a la gestión del acuerdo con la Gestora.
- Oposición a la administración de la Gestora.
- Pedidos a que la Gestora se haga cargo de las pensiones y aportes de los jubilados.
- El Estado es un mal administrador.
- Abrogación de la Ley 065.
- La Gestora centralizó los recursos de los jubilados.
- Que los recursos sean administrados por una entidad privada.

LA GESTORA RESPONDE A LAS DEMANDAS DE SECTORES

- Los fondos del Sistema Integral de Pensiones serán administrados y representados por la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo.
- ADMINISTRACIÓN DE LA GESTORA**
El numeral 16 del parágrafo II del artículo 298 de la CPE señala que es competencia exclusiva del nivel central del Estado el "Régimen de Seguridad Social".
- CPE, Art. 45 II. La dirección y administración corresponde al Estado, con control y participación social. CPE, Art. 45 VI. Los servicios de seguridad social pública no podrán ser privatizados ni concesionados.
- La Ley 065 no se puede abrogar porque se debate suspendiendo la generación de recursos para el Fondo Solidario que incluye dicha norma y los jubilados sólo recibirían un mínimo en sus rentas.
- La Gestora alcanzó Bs 25,7 millones en utilidades, sumadas entre 2021 y 2022; y logró un patrimonio de Bs 38,4 millones, con lo que respalda su solidez.
- Cualquier sector puede postular a su representante para ser parte del directorio de la Gestora a tener presencia en la fiscalización de la entidad.
- La Gestora habilitó las 33 oficinas para que se brinde información a los jubilados, además ofrece información en sus plataformas ante cualquier consulta.

RESPUESTAS DE LA GESTORA

- La propuesta de referendo contraria a la Constitución Política del Estado y la Ley 026 de Régimen Electoral del 30 de junio de 2010.
- El artículo 14 de la Ley 026 establece que no podrá someterse a referendo, entre otros, las competencias exclusivas, exclusivas, concurrentes y compartidas establecidas en la Constitución Política del Estado para el nivel central del Estado y las entidades territoriales autónomas.
- LOS RECURSOS NO SON DE LIBRE DISPONIBILIDAD**
Artículo 6 de la Ley del Patrimonio Autónomo y Administraciones: Cada uno de los Fondos del Sistema Integral de Pensiones se constituye en un patrimonio autónomo y propio del patrimonio de la Entidad que los administra, con recursos inalienables e inembargables por pertenecer a niveles previsionales de cualquier especie y sólo pueden disponerse de conformidad a la presente Ley.

// INFOGRAFÍA: AHORA EL PUEBLO

PUNTOS CLAVE DE LA RESPUESTA A LAS DEMANDAS

Gestora desbarata cuestionamientos de siete sectores que se oponen a su administración

La entidad afirmó que demuestra en los hechos que se resguardan los recursos de los jubilados y que su gestión se encuentra en el marco de la normativa nacional.

• Frank Ibañez

La Gestora Pública desbarató, con argumentos respaldados en la normativa nacional y logros de gestión, los cuestionamientos de siete sectores que se oponen a que administre el Sistema Integrado de Pensiones. La entidad se hará cargo del SIP de forma total desde mayo.

La postura fue hecha pública ante la crítica y demandas de al menos siete sectores que creen que el Estado es un mal administrador; además, se declararon en pie de protesta porque no están informados.

“Estamos demostrando en los hechos que cuidamos los recursos de los jubilados, que los hacemos crecer y ratificamos nuestro compromiso de que estos recur-

sos únicamente van a ser utilizados para ser invertidos, para que puedan crecer y de esa manera permitir el financiamiento de las pensiones a futuro, para que puedan ser dignas, más altas y de esa manera la gente pueda vivir bien”, manifestó el gerente de la institución, Jaime Durán.

Sectores como el magisterio, los médicos, jubilados, trabajadores en servicio pasivo, trabajadores universitarios y docentes, además de gremiales, se mostraron críticos a la vigencia de la Gestora.

Entre sus principales cuestionamientos y demandas figuran la objeción a la nueva administración; el pedido de un referendo para determinar si la población está de acuerdo con que la entidad estatal administre sus aportes; la abrogación de la Ley 065 por un posible desvío de recursos a otros fines; la participación social en el directorio de la entidad y que los

recursos sean administrados por una institución privada.

En esa línea, Durán señaló, en su momento, que la Gestora fue muy clara en todo lo que se relaciona al marco normativo que implica el manejo de la entidad.

Se estableció que el referendo es una propuesta que contradice la Constitución Política del Estado y la Ley 026 de Régimen Electoral del 30 de junio de 2010.

El artículo 14 de la Ley 026 establece que no podrá someterse a referendo, entre otros, las competencias privativas, exclusivas, concurrentes y compartidas establecidas en la Carta Magna para el nivel central del Estado y las entidades territoriales autónomas, como es el caso de la administración de las pensiones.

Sobre el presunto desvío de

los recursos para otros fines, se indica que el artículo 6 de la Ley 065 (Patrimonio autónomo y administración) establece que “cada uno de los Fondos del Sistema Integral de Pensiones se constituye como un patrimonio autónomo y diverso del patrimonio de la entidad que los administra, son indivisos, imprescriptibles e inafectables por gravámenes o medidas precautorias de cualquier especie y sólo pueden disponerse de conformidad a la presente Ley”.

Los fondos del Sistema Integral de Pensiones serán administrados y representados por la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo.

En el tema de la administración estatal, se expone que el numeral 16 del parágrafo II del artículo

298 de la CPE señala que es competencia exclusiva del nivel central del Estado el “Régimen de Seguridad Social”.

De acuerdo con la Carta Fundamental, Art. 45 II, la dirección y administración corresponde al Estado, con control y participación social; y Art. 45 VI, los servicios de seguridad social pública no podrán ser privatizados ni concesionados.

Acerca de la abrogación de la Ley 065, se especifica que esto no podría ejecutarse porque se estaría suspendiendo la generación de recursos para el Fondo Solidario, que estipula dicha norma, y los jubilados sólo recibirían un mínimo en sus rentas.

En torno a la capacidad de su administración, se muestra que la Gestora alcanzó Bs 25,7 millones en utilidades, sumadas entre 2021 y 2022; y logró un patrimonio de Bs 38,4 millones, con lo que respalda su solidez.

Respecto al tema del control social en el directorio, se aclaró que cualquier sector puede postular un representante para ser parte del mismo y tener presencia en la fiscalización de la entidad.

Así también, en lo que se refiere a la transparencia de información, se aclaró que la Gestora habilitó 33 oficinas para atender a los jubilados, además que brinda información en sus plataformas ante cualquier consulta.



Jaime Durán

Nacional

• Frank Ibañez

AL PRIMER TRIMESTRE DE 2023

Bolivia registra inflación de -019%, una de las más bajas de la región

El presidente Luis Arce destacó, a través de sus redes sociales, que Bolivia registró al primer trimestre de este año una inflación de -019%, una de las tasas más bajas de la región, lo que refleja la estabilidad de los precios en la economía nacional. La cifra de inflación en la misma fecha de 2022 alcanzó a 0,39%.

La cifra reportada esta gestión supera el acumulado obtenido en el mismo periodo del año pasado, que alcanzó a 0,39%.

“¡Mantenemos la estabilidad de la economía con una inflación controlada! Al 1er trimestre de 2023, el Índice de Precios al Consumidor fue de -0,19%, uno de los más bajos en la región, gracias a políticas que permiten garantizar nuestra seguridad con soberanía alimentaria”, publicó el mandatario en su cuenta de Facebook.

El Jefe de Estado reiteró la información durante un acto de entrega de viviendas en Tarija, destacó que Bolivia tiene la “tasa de inflación más baja de la región” y “con seguridad una de las más bajas del mundo”.

“Hay una crisis muy grande a nivel mundial, se están cerrando bancos en Europa y Estados Unidos, los países desarrollados enfrentan inflación y aumento de costos de energía. Pero en Bolivia hay buenas noticias, tenemos la tasa de inflación más baja de la región, y con seguridad estamos entre las tres más bajas del mundo (...) eso

es Bolivia hoy en día”, destacó.

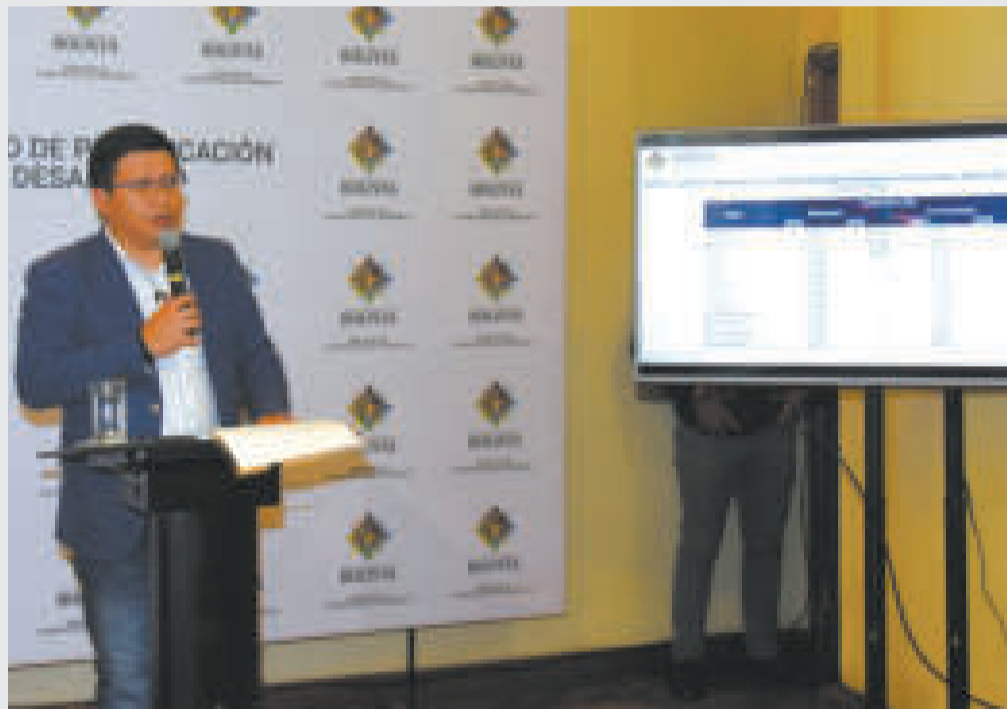
El ministro de Planificación, Sergio Cusicanqui, declaró en conferencia de prensa que la inflación en marzo alcanzó a -0,08% y la acumulada al primer trimestre es de -0,19%.

De acuerdo con la información, esta cifra contrasta con lo obtenido en el mismo periodo del año pasado, que alcanzó a un acumulado de 0,39%, lo que muestra una reducción respecto a 2022.

“Esta cifra refleja una vez más la estabilidad de los precios en la economía boliviana, refleja también la estabilidad económica y la recuperación de nuestra economía en el marco del proceso de reconstrucción iniciado en noviembre de 2020”, indicó.

La autoridad explicó que los sectores que aportaron al logro de esta cifra negativa en el primer trimestre de la gestión son el de transporte interdepartamental; bebidas alcohólicas y tabaco; alimentos y bebidas no alcohólicas, principalmente.

También mencionó el caso



// FOTO: GONZALO JALLASI

El ministro de Planificación, Sergio Cusicanqui, en conferencia de prensa, ayer.

de la papa, con una variación de -15,85%; el tomate, con -10,82%; el transporte interdepartamental en ómnibus/flota, con -13,58%; la arveja verde, con -8,07%; el “televisor”, con -2,56% y la cebolla, con -3,51%.

En este marco, ratificó que el país está volviendo a la senda del crecimiento con

estabilidad de precios.

Bolivia cerró 2022 con la inflación más baja de la región al registrar un índice de Precios al Consumidor de 3,12%, como resultado del Modelo Económico Social Comunitario Productivo (MESCP).

El Programa Fiscal Fi-

nanciero 2023, firmado por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y el Banco Central de Bolivia (BCB), establece para 2023 un crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) de 4,86% y una tasa de inflación de fin de periodo de 3,28%, según los datos oficiales.

EN EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS

YPF de Argentina brindará a Bolivia servicios de análisis de laboratorio

• Frank Ibañez

Producto de la intensa actividad de proyectos de exploración y explotación en Bolivia, la argentina YPF Tecnología comprometió sus servicios de análisis de laboratorio, muestras y testigos de pozo, en apoyo a este trabajo.

“Producto de la intensa actividad de proyectos referidos a exploración y explotación que se ejecutan en Bolivia, Y-TEC llega al país como un actor importante en el sector de hidrocarburos”, informó el vicepresidente de Administración, Contratos y Fiscalización de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), Enzo Michel.

Delegaciones de ambas empresas participaron en mesas técnicas de trabajo que abor-

daron las potencialidades de los prospectos de exploración y explotación en actual ejecución, además de las bondades de futuros proyectos.

La empresa de investigación y desarrollo para la industria energética más importante de Argentina contribuirá a la fiscalización de la calidad de los hidrocarburos producidos, transportados y comercializados a los mercados interno y externo.



// FOTO: YPFB

Reunión entre ejecutivos de YPFB y YPF de Argentina.

Nacional

• Williams Ramírez

La viceministra de Comunicación, Gabriela Alcón, dijo ayer que en Bolivia se respetan la libertad de prensa y los derechos humanos. Señaló que la Ley 305 está en proceso de socialización.

“Somos respetuosos de la libertad de expresión, del derecho a la información y a la comunicación de la población, pero también se tiene que contrarrestar con el derecho a la calidad de información que tiene que recibir nuestra población”, dijo la autoridad.

Sobre el proyecto de Ley 305 de Cumplimiento de Compromisos Internacionales en Materia de Derechos Humanos, que fue observado por gremios periodísticos, la autoridad señaló que está siendo socializado y analizado con todos los sectores de la población, ya que es una responsabilidad y obligación del Estado.

Alcón indicó que el Gobierno siempre respetó la libertad de expresión en el trabajo de los periodistas y no ocurrirá como en el golpe de Estado de Jeanine Añez, cuando se presentaron acusaciones de sedición contra periodistas.

“Sabemos que somos un gobierno que respeta los derechos humanos, que tenemos convenios internacionales, tenemos compromisos y prueba clara de ello es que las CIDH llegó (al país)”, dijo

LA CIDH DESTACA LA LIBRE MANIFESTACIÓN EN EL PAÍS

Gobierno garantiza amplia libertad de prensa y de expresión en Bolivia

El proyecto de Ley 305 de Cumplimiento de Compromisos Internacionales en Materia de Derechos Humanos es socializado y analizado con todos los sectores.

en conferencia de prensa.

Recalcó que en la llegada de la comisión esta se reunió con varios sectores y en su informe preliminar determinó que en el país hay una amplia libertad de expresión.

El 31 de marzo, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), en el informe preliminar de su visita *in loco*, afirmó que en Bolivia hay un amplio ejercicio de la libertad de prensa, no obstante también expresó su preocupación por la “escalada de agresiones” a periodistas, particularmente en Santa Cruz.

“Durante la visita se observó un amplio ejercicio de la libertad de prensa”, destacó la primera vicepresidente y relatora sobre los derechos de los pueblos indígenas, Esmeralda Arosemena, acerca de la situación de los derechos humanos en Bolivia.

Expresó su preocupación por la escalada de agresiones a periodistas en los últimos años, particularmente en Santa Cruz, que incluyeron agresiones físicas severas, la retención contra su voluntad, destrucción de equipos y otros.



La viceministra de Comunicación, Gabriela Alcón, en contacto con los medios.

// FOTO: VICECOM

DE ACUERDO CON LA VICEMINISTRA GABRIELA ALCÓN

Hay unidad ideológica en el instrumento político más grande de la historia del país

• Williams Ramírez

La viceministra de Comunicación, Gabriela Alcón, en conferencia de prensa aseveró que dentro del instrumento político más grande del país, el MAS-IPSP, prima la unidad ideológica.

“Sabemos que dentro del Instrumento pueden existir, y lo ha dicho el presidente Luis Arce,

ideas, y que tengamos diferencias, sin duda alguna, pero existe unidad ideológica”, dijo.

Explicó que en el partido en función de gobierno se pueden hallar diferencias que deben ser debatidas, porque es un ejercicio sano, y es parte del Instrumento Político, pero al margen de cualquier diferencia prima la unidad ideológica que es única y común.

Señaló que lo que ahora al Gobierno le corresponde es res-

ponder a la población boliviana y trabajar en temas de gestión.

“El Gobierno está hoy abocado a responder a la población en términos de gestión, en términos de economía”, remarcó.

Dijo que el trabajo del Gobierno desde su ingreso al Estado fue arduo, ya que hay un contexto mundial adverso. No se puede comparar el escenario que se tenía antes de la pandemia con el actual, pero pese a ello hay estabilidad de precios.

// FOTO: ARCHIVO



El presidente Luis Arce en el 28 aniversario del MAS en Ivirgarzama, Cochabamba.

Nacional

• Naira C. De la Zerda

Durante 2023 se destinaron Bs 26.346,6 millones del Presupuesto General del Estado (PGE) a Educación. De ese monto, Bs 17.037,1 millones se utilizarán para pagar los salarios del magisterio fiscal, es decir, más del 64% de esta inversión estatal.

Según datos oficiales del Ministerio de Educación, los recursos destinados a esta cartera estatal se dividen en ocho categorías. De ellas, la que más dinero recibe es aquella destinada al Sistema Educativo Plurinacional, en el que se encuentran el pago de salarios para maestros y administrativos de las direcciones departamentales.

Además de estos recursos, el ministerio destinará Bs 193,6 millones al pago de beneficios al sector docente, que están compuestos por el Bono Zona, Incentivo a la Permanencia, Bono Frontera, entre otros; punto que se encuentra en el sexto lugar.

La segunda categoría que recibe más presupuesto es Educación Superior — con Bs 6.376,7 millones—, dinero que se destina a las universidades públicas. Y en tercer lugar está la inversión que el Estado realizará

ES LA PRINCIPAL OBLIGACIÓN FINANCIERA DE LA CARTERA

Más del 64% del presupuesto de Educación va a salarios de docentes

El presupuesto para esta área es de Bs 26.346,6 millones. De ese monto, Bs 17.037,1 millones se invertirán en salarios para maestros y administrativos.

en infraestructura y mantenimiento de unidades educativas, realizado a través de los gobiernos autónomos municipales, institutos tecnológicos, los gobiernos departamentales; y gastos de diplomas de bachiller, con Bs 1.974 millones.

Las siguientes categorías son: Juancito Pinto, Bs 473 millones; educación artística, Bs 230 millones; becas, Bs 50 millones; y el programa de bachilleres destacados, Bs 11,3 millones.

Según el documento “Bolivia: inversión pública ejecutada por nivel institucional 2005-2015”, publicado por Luis Arce en 2015, cuando era ministro de Economía, el presupuesto de Educación en 2006 era de 3,7% del PGE. El ministro de Educación, Édgar Pary, dio a conocer que este año llegó a 10,8%, es decir, Bs 26.346

millones, un monto histórico.

“El pedido de la Confederación de Trabajadores de Educación Urbana de Bolivia (CTEUB) de un presupuesto de 33% del PGE es absolutamente político”, afirmó el experto Jiovanny Samanamud.

“Esto es porque la dirigencia está absolutamente consciente de que el país no tiene ingresos suficientes para un nivel tan grande de inversión. Este tema se ha negociado con el magisterio constantemente, con pedidos racionales, y siempre se ha podido llegar a un acuerdo. Ahora su intención es presionar y querer sacar una tajada con la movilización”, explicó.

Según Samanamud, este pedido también ignora que desde 2005 el salario mínimo y los sueldos de los trabajadores estatales, entre los que se encuentran los maestros, ha tenido un aumento del 200%.



// FOTO: ARCHIVO

Los profesores del país reciben varios bonos a lo largo de su carrera.

EL DEFENSOR DEL PUEBLO EXHORTÓ AL DIÁLOGO

De 52 mil maestros, solo 2.950 acataron el paro de 48 horas del magisterio urbano

• Naira C. De la Zerda

El director distrital de Educación de La Paz, Carmelo López, dio a conocer que de los 52 mil maestros que trabajan en el departamento, solo 2.950 acataron la huelga convocada por la Confederación de Trabajadores en Educación Urbana de Bolivia (CTEUB).

“Según indica la norma, estos 2.950 educadores tendrán una sanción, ya que no asistieron a sus fuentes laborales durante el

paro de 48 horas. Día no trabajado, será día no pagado. Ya hemos enviado nuestros reportes al ministerio”, declaró López en una entrevista con Bolivia TV.

Según la autoridad, la mayor cantidad de unidades educativas que se vieron obligadas a parar por la ausencia de los docentes están situadas en la zona Sur de la urbe, así como en el centro. Se registraron algunas más en zonas periféricas.

Por su parte, el defensor del pueblo, Pedro Callisaya, se reunió con el ministro de Educación, Édgar Pary. Al culminar el encuentro exhortó a las autoridades y al magisterio urbano —

sector que mantiene un conflicto con el Gobierno desde hace cinco semanas— a no abandonar el diálogo y a seguir trabajando por llegar a puntos de consenso.

“Nos estamos reuniendo para generar un espacio de acercamiento. Sabemos que el diálogo se ha estancado y necesitamos reimpulsarlo. Ya la situación se alargó y, producto de esto, se están vulnerando múltiples derechos, no sólo de los estudiantes, sino de la población y de los propios maestros. Entonces, tenemos que generar un ámbito de resolución de esta conflictividad”, dijo Callisaya.



// FOTO: JORGE MAMANI

Maestros marchan por el centro paceño.

Nacional

ES PARA PERSONAS QUE TIENEN ORDEN DE BÚSQUEDA INTERNACIONAL

Decreto 4906 no afecta al sector de gremiales ni de transportistas

La norma está abocada a personas que figuran en la lista del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, buscadas por delitos de terrorismo.

// FOTO: GONZALO JALLASI



Las autoridades del Ministerio de Economía en conferencia de prensa.

• Ahora El Pueblo

El viceministro interino de Pensiones y Servicios Financieros, Franz Apaza, aclaró que el Decreto Supremo N° 4906, publicado el 5 de abril de 2023, no establece el congelamiento de cuentas de los trabajadores gremiales ni de otras actividades económicas del país. Esta norma incauta las cuentas de los terroristas internacionales registrados en las listas del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (CSNU).

La aclaración del viceministro surge ante la desinformación por parte de algunos dirigentes gremiales que afirmaron que el Decreto N° 4906 establecía el congelamiento de cuentas del sector gremial bajo sospecha de actividades irregulares.

“Es importante que la población entienda que este decreto no afectará a la familia gremial porque las personas que hacemos actividad económica, ya sea en el sector formal e informal, no estamos en las listas del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, eso solo se aplica en delitos de terrorismo internacional”, aclaró el viceministro Apaza.

El citado decreto supremo se fundamenta en la Ley N° 262, vigente desde 2012, cuyo objetivo es dar cumplimiento a las medidas dispuestas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, inherentes a la aplicación del congelamiento preventivo sobre personas que se encuentran consignadas en las listas públicas que este organismo internacional emite para todos los países del mundo.

En Bolivia, estas medidas de congelamiento son apli-

cadadas desde hace más de 10 años y, hasta el momento, no se vio afectado ningún ciudadano boliviano. Estas medidas buscan combatir contra delincuentes transnacionales, por lo que en ningún caso recaerían sobre el sector gremial, transportista, comerciante ni otro sector social en el país.

El viceministro dejó en claro que este decreto no tiene ninguna relación con el proyecto de Ley N° 280, norma que fue suspendida en el interior de la Asamblea Legislativa hasta que se socialice con los sectores sociales.

Al respecto, la directora general de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, Indira Copa, explicó que el Decreto Supremo N°4906 está en el marco de la Constitución Política del Estado, cuida la garantía de presunción de inocencia y protege a los acreedores de buena fe.

“Estas listas (de terroristas) no son elaboradas por el Gobierno nacional, las listas son elaboradas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y el congelamiento de fondos ya se establece en la Ley N°262, por lo tanto, todos los bolivianos podemos estar tranquilos y seguros de que no se va a hacer ningún congelamiento a discrecionalidad, sino siempre basándonos en los derechos y garantías de todos”, enfatizó Copa.

CONJUNTAMENTE CON LA APS

ASFI anuncia que se revisará la normativa del seguro de desgravamen en los bancos

• Frank Ibañez

El director general de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), Reynaldo Yujra, informó que conjuntamente con la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros (APS) revisarán la normativa sobre los seguros de desgravamen que están aplicando los bancos.

Yujra explicó que, con la renovación de los seguros colectivos en las operaciones

crediticias, en este último periodo algunas entidades financieras han entrado en un proceso de licitación pública (de seguros colectivos) y han anunciado a sus clientes que se incrementarían las pólizas, lo que ha generado preocupación.

“Ambas autoridades hemos desarrollado un trabajo de coordinación para verificar que efectivamente las compañías de seguros y las entidades financieras estén actuando en el marco de las normas que tenemos establecidas para estos fines y, evidentemente, estamos

advirtiendo de la necesidad de hacer la revisión exhaustiva de los procesos de licitación pública y también de las formas metodológicas que usan para calcular las entidades financieras este incremento en las pólizas de seguro”, destacó en conferencia de prensa.

Indicó que se desarrollaron reuniones con representantes de la banca y las compañías de seguro para hacer este trabajo de supervisión y evidenciar que efectivamente no ocurran excesos y una afectación a los consumidores financieros.



El director general de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, Reynaldo Yujra.

// FOTO: APG

Nacional

• ABI

Desde julio de 2021 hasta la fecha, los Tribunales de Ética de la Abogacía atendieron 1.289 denuncias y sancionaron a 23 “malos” juristas, informó el ministro de Justicia, Iván Lima.

“En dos años de trabajo han atendido 1.289 denuncias, se ha emitido 75 resoluciones, 23 de las cuales sancionan a abogados y abogadas por infracciones a la ética”, detalló en una conferencia de prensa.

Entre los denunciados están abogados que cobraron honorarios de forma anticipada y no culminaron su trabajo, y el denominado patrocinio infiel.

“Hay abogados que cometen una falta gravísima, que es el patrocinio infiel, es decir, llegan a acuerdos con la contraparte, en lugar de defender con total sol-

DESDE JULIO DE 2021 HASTA LA FECHA

Tribunales de Ética de la Abogacía sancionan a 23 “malos” juristas

Entre los denunciados están abogados que cobraron honorarios de forma anticipada y no culminaron su trabajo.

venencia a su cliente; terminan acordando con la contraparte”, explicó Lima.

En ese tipo de casos se aplican sanciones de suspensión de hasta dos años en la labor del ejercicio de la profesión.

Mientras que en el incumplimiento de la labor de patrocinio se llegó, en varios casos, a acuerdos en los que se completó el trabajo o se realizó la devolución del dinero pagado.

Otras tantas denuncias se encuentran en apelación en el Tribunal Nacional de Ética de la Abogacía. Pronto se cono-

rán sus determinaciones.

Desde 2021, sólo en Cochabamba, La Paz y Santa Cruz se logró conformar los Tribunales de Ética de la Abogacía del Ministerio de Justicia.

Lima espera que con la nueva convocatoria emitida este jueves se logre constituir la “segunda generación de integrantes de los tribunales de ética”, pero ya en todas las capitales de departamento y en las ciudades intermediadas.

La convocatoria está abierta para los más de 90 mil abo-

gados que hay en el país. Se recibirán las postulaciones desde el 10 de abril hasta el 30 de junio, y todo el procedimiento se lo puede realizar de manera virtual a través del Registro Público de la Abogacía que se encuentra en la página web del Ministerio de Justicia. El trabajo de los integrantes de los tribunales es ad honorem.

Lima reconoció que no se logró la celeridad que se pretendía y la atribuyó a que a la par de los tribunales que son parte del Ministerio de Justicia, el Colegio Nacional

de Abogados cuenta con sus propias entidades de ética.

Para solucionar esta situación, el ministro anunció que convocará a la directiva del Colegio de Abogados a un trabajo coordinado con el fin de sancionar a los malos juristas.

Recordó a la población litigante que puede formalizar su denuncia contra los malos profesionales no sólo de forma presencial, sino también a través de la página web del Ministerio de Justicia y su plataforma SITREA.

CIRCULABAN SIN LA AUTORIZACIÓN

Sancionan a 1.500 choferes con vehículos polarizados

• ABI

Unos 1.500 conductores fueron sancionados hasta el momento debido a que no contaban con la autorización de uso de vidrios polarizados en sus vehículos públicos o privados. La Policía Boliviana empezó el control en marzo.

Los propietarios de los motorizados que no cuentan con la roseta de autorización son sancionados con el pago de una multa de Bs 100.

El viceministro de Seguridad Ciudadana, Roberto Ríos, informó sobre los resultados del control activado para hacer cumplir la disposición que prohíbe los vidrios oscurecidos en motorizados, como parte de las medidas de seguridad.

“Ya se tienen aproximadamente 1.500 personas sancionadas por haber cometido esta infracción”, explicó en alusión al Decreto 4740 del 15 de junio de 2022, que establece que los vehículos con vidrios polarizados deben contar con una au-

torización emitida por el Ministerio de Gobierno.

Los propietarios de los motorizados que no cuentan con la roseta de autorización son sancionados con el pago de una multa de Bs 100.

Ríos señaló que una mujer fue detenida por portar poderes notariados falsos con la intención de obtener permisos de uso de vidrios oscurecidos.

RESOLUCIÓN NORMATIVA DE DIRECTORIO N° 102100000012
A 001-01

PRÓRROGA DE VENCIMIENTO PARA EL REGISTRO DE COMPRAS Y VENTAS (RCV)

La Paz, 06 de abril de 2023

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que el Artículo 64 de la Ley N° 2491 de 2 de agosto de 2000, Código Tributario Boliviano, establece que la Administración Tributaria podrá dictar normas administrativas de carácter general a los efectos de la aplicación de las normas tributarias, las que no podrán modificar, ampliar o suprimir el alcance del tributo ni sus elementos constitutivos.

Que conforme lo dispuesto en el Numeral 7 del Artículo 64 de la citada ley, es facultad de la Administración Tributaria conceder prórrogas de oficio.

Que mediante Resolución Normativa de Directorio (RND) N° 10210000001 de 11 de agosto de 2021, se dispuso el registro y/o confirmación de Documentos Fiscales a través del Registro de Compras y Ventas (RCV).

Que con la finalidad de facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes respecto al registro y confirmación de Documentos Fiscales en el “Registro de Compras y Ventas (RCV)”, se ve por conveniente prorrogar el plazo establecido a través de una prórroga.

Que conforme al inciso a) del Artículo 18 del Decreto Supremo N° 26462 de 27 de diciembre de 2001, Reglamento de Aplicación de la Ley N° 2168 del Servicio de Impuestos Nacionales, el Presidente Ejecutivo en uso de sus atribuciones y en aplicación del inciso a) del Numeral 1 de la Resolución Administrativa de Directorio N° 09-0001-02 de 28 de agosto de 2002, se encuentra autorizado a suscribir Resoluciones Normativas de Directorio.

POR TANTO:

El Presidente Ejecutivo a.i. del Servicio de Impuestos Nacionales, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 64 de la Ley N° 2491 de 2 de agosto de 2000, Código Tributario Boliviano, y las disposiciones precedentemente citadas,

RESUELVE:

Artículo Único.— Proroga hasta el día martes 31 de abril de 2023, el plazo de vencimiento establecido en la Resolución Normativa de Directorio N° 10210000001 para el registro y/o confirmación de Documentos Fiscales en el “Registro de Compras y Ventas (RCV)”, correspondiente a las operaciones realizadas en el período fiscal marzo de 2023, para los contribuyentes cuyos Número de Identificación Tributaria termine en los dígitos 5, 6, 7, 8 y 9.

Se mantiene inalterado el vencimiento del día lunes 10 de abril de 2023 para los contribuyentes cuyos Número de Identificación Tributaria termine en los dígitos 0, 1, 2, 3 y 4, en aplicación del Numeral 4 del Artículo 6 de la Ley N° 2491.

Regístrese, publíquese y cúmplase.

Lic. Vilmar Cazón Morales
Presidente Ejecutivo a.i.
Servicio de Impuestos Nacionales

IMPUESTOS NACIONALES

Nacional

ESTARÁ VIGENTE HASTA 2025

El Ministerio de Culturas socializa la marca conmemorativa del Bicentenario nacional

La ministra Sabina Orellana hizo público el logo recordatorio de los 200 años de creación de Bolivia y el manual para su uso.

// FOTO: JORGE MAMANI



La ministra Sabina Orellana durante la presentación del logo.

• Milenka Parisaca

La ministra de Culturas, Descolonización y Depatriarcalización, Sabina Orellana, y el delegado presidencial Martín Maturano socializaron la marca y el manual de uso conmemorativo del Bicentenario, que serán utilizados por instituciones públicas hasta 2025.

“En Bolivia, desde 2020 hasta 2025, tenemos una ley que nos convoca a todos los bolivianos a hacer los preparativos para el Bicentenario, en ese marco hoy hemos socializado el Decreto Supremo 4900, que establece la aplicación de la Marca del Bicentenario”, dijo Orellana.

La autoridad recalzó que esta iniciativa busca uni-

ficar a la sociedad boliviana, resaltar su diversidad y complementariedad, crear una convivencia más solidaria, igualitaria, justa socialmente y donde el racismo y la discriminación se queden en el pasado.

La normativa establece la aplicación obligatoria de esta marca en todas las instituciones públicas, descentralizadas y autárquicas del Órgano Ejecutivo y sociedades comerciales en las cuales el nivel central del Estado tiene participación mayoritaria, recordó.

El delegado presidencial para el Bicentenario explicó que el uso del manual y de la marca tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025,

año en que el país celebra 200 años de creación.

“El manual, que ha sido trabajado por el Viceministerio de Comunicación con los más altos estándares técnicos, establece los lineamientos de uso, aplicación y manejo de la marca conmemorativa del Bicentenario”, resaltó.

Resaltó que con la marca del Bicentenario se busca promover las actividades de celebración, conmemoración, festejo de los 200 años de Bolivia, con una serie de iconografías, fotografías, souvenirs, entre otros, que acompañarán la marca.

“El objetivo de todos es que esta marca del Bicentenario pueda implementarse en todos los rincones de Bolivia, para de esta manera

poner en modo Bicentenario a todos los bolivianos y de esta manera podemos ‘bicentenarizar’ nuestro Estado Plurinacional”, agregó.

La Marca Conmemorativa del Bicentenario se ubicará en la parte izquierda. Esta marca comprende el isotipo identificado con el número 200 y el logotipo de forma gráfica del nombre con estilo tipográfico, según información oficial.



ASEGURA QUE AYUDARÁ A ERRADICAR LA VIOLENCIA

Pacto por los Derechos Sexuales defiende la educación sexual en el currículo educativo

• ABI

En Bolivia se registran 104 embarazos no deseados por día. El Pacto Nacional por los Derechos Sexuales y Reproductivos defiende la implementación de la Educación Sexual Integral (ESI) en la malla curricular. Asegura que es la forma de erradicar la violencia.

Activistas, jóvenes, adolescentes y padres de familia emitieron el jueves un pronunciamiento en el que exigen que el derecho a una

educación sexual integral no sea vulnerado por la ideología de “pequeños grupos fundamentalistas” en el magisterio urbano.

“Lamentablemente los contenidos sobre EIS, incluidos en la actualización de la malla curricular, han sido objeto de interpretaciones malintencionadas para campañas de desinformación a conveniencia de grupos conservadores, fundamentalistas, religiosos y antiderechos”, reprochó Paulo Bustillos, miembro del Pacto Nacional.

El activista reveló que, según registros oficiales, por día se tienen hasta 30 denuncias de violación en contra de niños, niñas,

adolescentes y mujeres. Ante esta situación, dijo que para frenar estos hechos se necesita una educación transformadora.

“La violencia sexual, las infecciones sexuales y los abortos en condiciones de riesgo se incrementan, la mejor manera de prevenir la violencia en el ámbito de la sexualidad es la educación, entonces debemos trabajar en educación sexual desde el sistema educativo”, insistió.

Por su parte, la directora de la Coordinadora de la Mujer, Tania Sánchez, remarcó que la despatriarcalización y la educación sexual permitirán construir una sociedad respetuosa.



Activistas por los derechos sexuales durante la conferencia de prensa.

// FOTO: ABI

Editorial

Las AFP se llevaron millones

Las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), Previsión y Futuro, llegaron para operar en el país desde 1997, en el marco de la Ley 1732, promulgada en 1996 por el gobierno de Gonzalo Sánchez de Lozada. Dicha norma fue muy criticada porque respondía a un proceso de privatización de los sistemas de pensiones, pues otorgaba bajos niveles de rentabilidad para los aportantes.

Han pasado 25 años desde que ambas AFP ingresaron al país implementando un sistema de pensiones que se denominó de capitalización individual. Lo que prometieron fue un nivel de rentabilidad de los aportes de los trabajadores de entre 10% y 11%; sin embargo, durante ese tiempo el promedio fue de solo 2,5%.

En estos 25 años las AFP generaron utilidades por al menos \$us 224 millones, recursos que no se quedaron en Bolivia, sino que fueron remitidos a sus países de origen, en el marco de lo que establecen sus contratos, favoreciendo a las filiales, ya que se constituyen en empresas transnacionales.

Lo que llama la atención y hasta parece contradictorio es que, pese a esa situación nada favorable para la población boliviana en estas más de dos décadas, los sectores sociales que hoy reclaman porque la Gestora se hará cargo del sistema de pensiones no emitieron objeción alguna por la anterior administración.

En ese sentido, algo que se debe señalar es que, pese al aún poco tiempo que tiene la Gestora, ya logró cifras positivas, entre ellas el incremento de sus utilidades netas que para 2022

subieron en 128% respecto a una gestión anterior. Asimismo, el patrimonio de la entidad pasó de Bs 3,53 millones en 2020 a Bs 38,42 millones en 2022.

Además, el gerente general de la Gestora, Jaime Durán, explicó hasta el cansancio que los aportes para la jubilación no corren ningún riesgo y están garantizados, ya que son manejados de forma independiente a los

recursos propios de la institución, descartó de esta manera que “bajo ninguna circunstancia” serán destinados a otro tipo de gastos operativos o administrativos, y mucho menos para gastos del Gobierno.

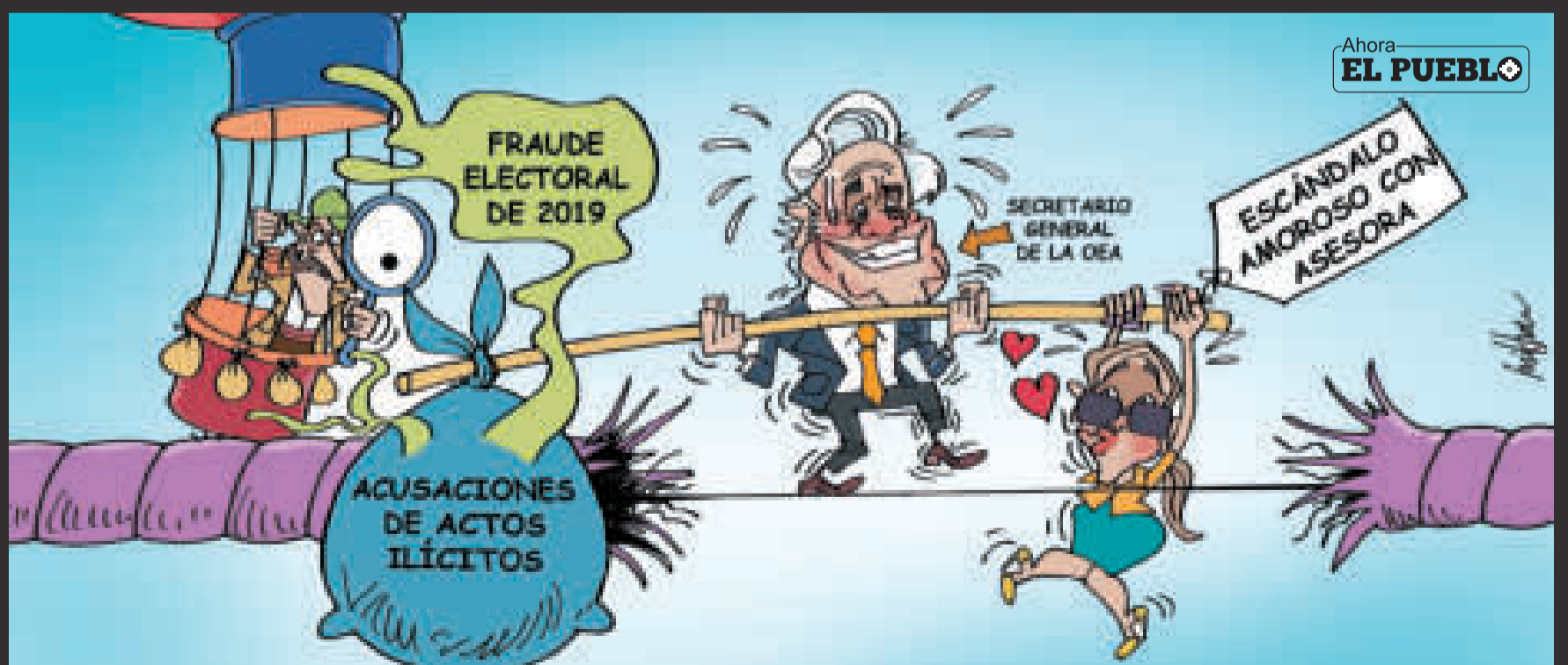
Más por el contrario, como beneficio, la Gestora disminuirá las cuatro comisiones que actualmente aportan los asegurados a las AFP a una sola, por lo que los jubilados van a recibir un incremento en su líquido pagable del 1,31% en su pago de pensiones.

Ante este panorama, resulta incomprensible que determinados sectores rechacen el funcionamiento de la Gestora y defiendan a las AFP, la única explicación para que ello ocurra sería que hay carencia de información al respecto o, en todo caso, se esté obedeciendo a una tendencia de desinformación que se intenta posicionar a través de algunos medios de comunicación y redes sociales.

En este sentido, lo recomendable sería hacer una revisión histórica del funcionamiento de las AFP durante estos años en el país y recabar información sobre los beneficios que plantea la Gestora, para sacar conclusiones por cuenta propia y no dejarse llevar por falsos rumores que hoy en día abundan.

Han pasado 25 años desde que ambas AFP ingresaron al país implementando un sistema de pensiones que se denominó de capitalización individual. Lo que prometieron fue un nivel de rentabilidad de los aportes de los trabajadores de entre 10% y 11%; sin embargo, durante ese tiempo el promedio fue de solo 2,5%.

A PULSO



Tribuna

Violencia laboral



Soledad Buendía Herdoíza

La violencia laboral en México es un problema que afecta a una gran cantidad de trabajadores en diversas industrias y sectores. Se trata de un fenómeno complejo que se manifiesta de diferentes formas, como acoso sexual, intimidación, discriminación, hostigamiento, maltrato psicológico y físico, explotación laboral, entre otros.

Uno de los factores que contribuyen a la violencia laboral en México es la falta de políticas y regulaciones efectivas para abordar este problema. Aunque el Gobierno ha adoptado medidas para combatir la violencia laboral, como la aprobación de leyes para prevenir y sancionar el acoso y la discriminación en el trabajo, estas no siempre son efectivas. Además, muchas víc-

timas de violencia laboral no denuncian por temor a perder sus trabajos o a represalias.

Las mujeres son las más afectadas por la violencia laboral en México. De acuerdo con una encuesta realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) en 2019, el 43% de las mujeres en el país han experimentado algún tipo de violencia en el trabajo.

El acoso sexual es una forma común de violencia laboral que afecta especialmente a las mujeres. Según un estudio realizado por el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), el 40% de las mujeres trabajadoras en México han sufrido acoso sexual en su lugar de trabajo.

Otro grupo vulnerable a esta problemática son los trabajadores migrantes, quienes suelen estar en una situación de vulnerabilidad debido a su estatus migratorio y pueden ser objeto de explotación laboral y otros tipos de violencia en el trabajo. Un informe del Consejo Nacional para Prevenir la Discrimina-

ción (Conapred) señala que los trabajadores migrantes suelen ser víctimas de discriminación y acoso laboral en México.

Los jóvenes y las personas con discapacidad también son grupos que enfrentan riesgos de violencia laboral. Los jóvenes pueden ser objeto de abuso por parte de sus empleadores, mientras que las personas con discapacidad pueden enfrentar discriminación y exclusión en el lugar de trabajo.

La falta de protección efectiva contra la violencia laboral puede tener graves consecuencias para la salud y el bienestar de los trabajadores. La violencia laboral puede causar estrés, ansiedad, depresión y otros problemas de salud mental. También puede afectar negativamente la productividad y la calidad del trabajo.

En resumen, la violencia laboral es un problema grave y generalizado en México y afecta a una amplia gama de trabajadores en industrias y sectores. Es necesario tomar medidas más efectivas para prevenir y sancionar la violencia laboral en el país y proteger los derechos y la dignidad de los trabajadores.

Trump en el laberinto judicial



Atilio A. Boron

Página 12

Donald Trump se presentó ante el Tribunal Penal de Lower Manhattan para enfrentar los cargos, supuestamente más de 30, por haber comprado el silencio de la actriz de películas porno Stormy Daniels durante la campaña presidencial de 2016. Trump pagó 130 mil dólares para que aquella no revelara que, años antes, había tenido un encuentro sexual con el magnate. Llama la atención que habiendo muchos otros cargos que pesan sobre el expresidente, entre ellos su responsabilidad ante los gravísimos disturbios del 6 de enero de 2021 en el Capitolio, haya sido este el caso que ha llegado a los estrados del fuero penal.

¿Cuál es el itinerario que se abre ante Trump? El proceso que lo espera se puede sintetizar así. Primero hubo una acusación concreta en su contra a cargo de un Gran Jurado que pese a lo solemne de su nombre no es otra cosa que un grupo de 23 vecinos de Manhattan que decidieron por mayoría simple que existían antecedentes como para que Trump pueda ser acusado ante un juez. Luego de las formalidades del caso (fotografía policial, toma de impresiones digitales, utilización o no de esposas, nada de lo cual

parece haber sucedido en el caso que nos ocupa) el acusado debe comparecer ante un tribunal público para oír los cargos en su contra.

Trump respondió que es inocente, luego de lo cual el juez determinará si existen razones para arrestarlo, o bastará con que deposite una fianza o quede sujeto a alguna otra restricción hasta que comience el juicio. Antes de que este dé comienzo, cosa que insumirá varios meses, habrá una serie de audiencias previas en las cuales los abogados de Trump tendrán derecho a examinar las evidencias del caso, valorar la pertinencia o no de los testigos y desestimar algunos o todos los cargos. Superada esta instancia, el juez tendrá que decidir si hay elementos suficientes para iniciar un juicio.

De ser así, este comenzaría luego de varios meses y duraría largas semanas. Suponiendo que el juicio tiene lugar y Trump es encontrado culpable, esa sentencia puede ser apelada por el acusado, iniciando otro larga batalla judicial. Si su apelación no prosperase y el jurado lo condenare, el juez emitirá la sentencia apropiada, misma que también puede ser apelada por el acusado. En todo caso, lo crucial de todo este proceso es que aun con una condena en su contra Trump podrá ser candidato a presidente en las elecciones de noviembre del año próximo. Por eso hay quienes consideran a este proceso judicial como el lanzamiento de la campaña presidencial del magnate neoyorquino. Como dirían los italianos, *se non è vero è ben trovato*.

Dos consideraciones finales: ¿hasta qué punto los antecedentes del escándalo Clinton-Lewinsky de 1998, revelando que el presidente exigió y obtuvo favores sexuales de su becaria, corroborados por restos de semen del mandatario hallados en un vestido de Mónica Lewinsky, van a jugar en este caso? Lo de Clinton terminó en una acusación menor: "perjurio" y obstrucción de justicia, y fue exonerado de todos sus cargos. Al lado de esto lo de Trump es *peccata minuta*, como decían los romanos. No hay semen a la vista sino dólares, pero esperemos para ver cómo actúa la justicia estadounidense. Eso sí: conviene recordar que pocos días después de que Clinton testificara sobre el escándalo, Washington puso en marcha la "Operación Alcance Infinito" durante la cual lanzó varios misiles contra supuestas bases de Al Qaeda en Afganistán y contra una fábrica de medicamentos en Sudán, en represalia por los atentados terroristas a las embajadas estadounidenses en 1998. Los malpensados dicen que fue una maniobra para distraer la atención de la ciudadanía norteamericana. ¡Vaya uno a saber!

Segundo y último: el 4 de abril es un día cargado de simbolismo para la sociedad norteamericana. En 1968 fue asesinado en Memphis, Tennessee, Martin Luther King, el gran líder de la lucha por los derechos civiles de los afroamericanos. Ese mismo día, pero de 2023, Donald Trump ingresa, desafiante y con el puño en alto, en los tribunales del Lower Manhattan de la ciudad de Nueva York. ¿Se podía pedir una coincidencia más afortunada para lanzar una campaña presidencial?

Ahora
EL PUEBLO

DIRECTOR

Carlos Eduardo Medina Vargas

REDACTORA GENERAL

Marisol Esthela Alvarado Flores

PERIODISTAS

Economía. Frank Ibañez Canedo
Sociedad. Naira Cecilia de la Zerda
Política. Williams Ramírez
Deportes. Reynaldo Gutiérrez Marín

Ahora EL PUEBLO - Digital

Milenka Parisaca Carrasco,
Paulo Cuiza Salazar,
Angela Marquez Aguilar,
Gustavo Ticona.

Corrección.

José María Paredes Ruiz

Fotografía. Gonzalo Jallasi Huanca,
Jorge Mamani Karita.

Diagramación. Iván Laime Sarsuri,
Gabriel Omar Mamani Condo

Infografía. Yuri Rojas Monteagudo

COMERCIAL

Judith Fernández Paredes
Cel. 78822442
Eunice Ramírez Cruz
Cel. 69491112
Tel. 2159313 Int. 5442 - 5443 - 5444

Distribución.

Ricardo Cantuta Aruquipa
Cel. 71274178

Calle Potosí, esquina Ayacucho N° 1220.

Zona central, La Paz, Teléfono: 2159313

REDES SOCIALES


Facebook: AhoraElPueblo

Twitter: @ahora_elpueblo

Telegram: t.me/
AhoraELPUEBLO

Instagram: @ahoraelpueblo

CONVOCATORIA

	ADUANA NACIONAL CÓDIGO Nº AN-GNAP-DAB3-ANPE-30-2023 CONVOCATORIA NACIONAL - PRIMERA CONVOCATORIA	
Se convoca públicamente a presentar propuestas para el servicio de Mantenimiento y Mejoramiento Viviendas Aduana Frontera Desaguadero en el Documento Base de Convocatoria (DBC) en el sitio Web del AN-GNAP, de acuerdo a lo que se indica en el mismo.		
Objeto de la contratación:	"MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO VIVIENDAS ADUANA FRONTERA DESAGUADERO"	
CIICI:	23-0283-00-1271063-1-1	
Forma de adjudicación:	Por el Total	
Método de Selección y Adjudicación:	Cálculo Propuesta Técnica y Costo	
Presupuesto Estimado:	Bs. 549.816,81 - (Cincoenta Cuarenta y Nueve Mil Dieciocho Dólares 817100 Bolivianos)	
Encargado de atender consultas:	Diego Eduardo Rodríguez Rivera	
Teléfono:	2128000 • Fax: 2122898	
Correo Electrónico para consultas:	diego@adudna.gob.bo	
Presentación de Propuestas Electrónicas:	Presentación de Propuestas electrónicas: Mediante el RUPF Fecha: 14 de abril de 2023 Hasta hrs. 10:00 a.m. (Fecha y hora íntegra) Presentación de ofertas: Aduana Nacional - Av. 20 de octubre Nº 2038 entre calles J.J. Pérez y Aspataz (Piso 4 - Sala de Reuniones GMAJ)	
Acto de Apertura de Propuestas (Fecha, Hora y Dirección):	Fecha: 14 de abril de 2023 • Hora: 10:00 a.m. APERTURA DE PROPUESTAS Lugar: Aduana Nacional - Av. 20 de octubre Nº 2038 entre calles J.J. Pérez y Aspataz (Piso 4 - Sala de Reuniones GMAJ) APERTURA DE PROPUESTAS DE MANERA VIRTUAL Unirse a la reunión Webex meeting : https://adudna.webex.com/join?joinurl=https://adudna-j01190648877e3180ca0e08013e.php?MTMC=mpopaca02190648877e3180ca0e08013e Número de reunión: 2133 190 4950 Contraseña: 8fpmzkaK388 (227x7338 desde sistemas de video)	
www.ahora.gob.bo - Línea gratuita: 800 10 9001		

CONVOCATORIA

	ADUANA NACIONAL CÓDIGO Nº AN-GNAP-DAB3-ANPE-03-2023 CONVOCATORIA NACIONAL - PRIMERA CONVOCATORIA	
Se convoca públicamente a presentar propuestas para el servicio de Mejoramiento de Ferretero y Adopción de Mástil en Puntos Fronterizos Gerencias Regionales La Paz y Santa Cruz en el Documento Base de Convocatoria (DBC) en el sitio Web del AN-GNAP, de acuerdo a lo que se indica en el mismo.		
Objeto de la contratación:	"MEJORAMIENTO DE FERRETERO Y ADOCIÓN DE MÁSTIL EN PUNTOS FRONTERIZOS GERENCIAS REGIONALES LA PAZ Y SANTA CRUZ"	
CIICI:	23-0283-00-1299965-2-1	
Forma de adjudicación:	Por el Total	
Método de Selección y Adjudicación:	Precio Evaluado más Bajo	
Presupuesto Estimado:	Bs.791.737,30 (Setecientos Noventa y Seis 807100 Bolivianos)	
Encargado de atender consultas:	LUZ VANNA BARCA SEGOVIA	
Teléfono:	2128000 INT. 1739 • FAX: 2152867	
Correo Electrónico para consultas:	luzvan@adudna.gob.bo • consultasconvocatoria@adudna.gob.bo	
Presentación de Propuestas Electrónicas:	Presentación de Propuestas electrónicas: Mediante el RUPF Fecha: 18 de abril de 2023 Hasta hrs. 11:00 a.m. (Fecha y hora íntegra)	
Acto de Apertura de Propuestas (Fecha, Hora y Dirección):	Fecha: 18 de abril de 2023 • Hora: 11:30 a.m. APERTURA DE PROPUESTAS Lugar: Av. Ecuador Nº 1236 - entre J.J. Pérez y Aspataz (sala al salir del Nivel americano Edificio de la Oficina Central de la Aduana Nacional, Piso 4 - Sala de Reuniones) APERTURA DE PROPUESTAS DE MANERA VIRTUAL Unirse a la reunión Webex meeting : https://adudna.webex.com/join?joinurl=https://adudna-j0117413951a85eac1173209a13198c52427.php?MTMC=rm17413951a85eac1173209a13198c52427 Número de reunión: 2537 379 2862 Contraseña: wM4ntnd3Jwrm (76362563 desde sistemas de video)	
www.ahora.gob.bo - Línea gratuita: 800 10 9001		

<https://www.ahoraelpueblo.bo/>



	BOLIVIA MINISTERIO DE DEFENSA	
RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 0348 La Paz, 30 de marzo de 2023		
VISTOS Y CONSIDERANDO: Que el Artículo 246 de la Constitución Política del Estado establece que las Fuerzas Armadas dependan del Presidente y actúen su ordenes, en lo administrativo por intermedio del Ministro de Defensa y en lo Militar del Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas. Que el Artículo 32 de la Ley Nº 1495 de 20 de diciembre del 2010, establece un Comité Organizado y Funcionario de las Fuerzas Armadas de la Nación y señala que el Comandante en Jefe de la Organización Administrativa de las Fuerzas Armadas. Que el Parágrafo 1 del Artículo 7 de la Ley Nº 2341 de 23 de abril de 2010, de reorganización administrativa establece que los organismos administrativos podrán delegar el ejercicio de su competencia para cumplir determinadas acciones administrativas, con causa justificada, mediante recursos expreso, motivado y escrito. Esta delegación de actos será únicamente dentro de la esfera técnica o técnica. Que el Parágrafo 1 del Artículo 7 de la Ley Nº 2341, dispone que el delegante y el delegado serán responsables solidarios por el resultado y desarrollo de las funciones, tareas y atribuciones encomendadas del ejercicio de la delegación, conforme a la Ley No. 179, de Reforma Orgánica y Control Subordinado de 20 de junio de 2004 y disposiciones reglamentarias. Que el Parágrafo 1 del Artículo 14 del Decreto Supremo Nº 4857 de 06 de junio de 2003, de Organización del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, señala las atribuciones y delegaciones de las Unidades y los miembros del Órgano Ejecutivo sobre el ejercicio de sus funciones administrativas en el ámbito de su competencia. Que el Artículo 4 del Decreto Supremo Nº 2981 de 16 de junio de 2011, autoriza al Ministro de Economía y Finanzas Públicas, según y transferir presuupuestaria y financieraamente recursos a los organismos autónomos beneficiados, a solicitud de la Unidad de Proyectos Especiales - UPESE. Que el Parágrafo 1 del Artículo 3 del Decreto Supremo Nº 2981, señala: "Toda solicitud de estos características, deberán ser respaldada por el ministro o responsable del sector, el cual en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles, remita al Vicepresidente de Inversión Pública y Financiamiento externo, dentro del plazo de recepción en el Presupuesto General del Estado, previa suscripción de convenio de financiamiento entre la UPESE y la entidad beneficiaria". Que el Parágrafo 1 del Artículo Único del Decreto Supremo Nº 2981, de 16 de septiembre de 2011, modificó por Decreto Supremo Nº 201 de 19 de septiembre de 2011, dispone que en el marco del programa "Servicio Civilista" se autoriza a las entidades públicas a contratar a docentes e investigadores investigadores e investigaciones, realizar la contratación directa de doces, docentes y docentes de los centros de desarrollo e actividades realizadas por la Unidad de Proyectos Especiales - UPESE.		
POR TANTO: El señor Ministro de Defensa en uso de las atribuciones conferidas por Decreto Supremo Nº 4857 de 06 de junio de 2003.		
RESUELVO: Artículo 1.- (DESIGNACIÓN). Designar para el gestión 2023 al Comandante General del Ejército, la Realidad de sus deberes Comandos Interdisciplinarios de Planeación Operativa de la Unidad de Proyectos Especiales - UPESE. Artículo 2.- (CUMPLIMIENTO). La Autoridad Delegada deberá remitir a la máxima Autoridad Ejecutiva del Ministerio de Defensa una copia digitalizada de los Comandos Interdisciplinarios de Planeación Operativa suscritos con la Unidad de Proyectos Especiales - UPESE, en el plazo establecido de 15 días hábiles a la forma del mencionado Comando. Artículo 3.- (PUBLICACIÓN). Mando la Resolución Ministerial Nº 0348 de 30 de marzo de 2023. Artículo 4.- (PUBLICACIÓN). El cumplimiento a lo dispuesto por el Parágrafo 1 del Artículo 7 de la Ley Nº 1495, de 20 de diciembre de 2010, de reorganización administrativa, la Unidad de Planeación Nacional, deberá sustentar la presente decisión motivada en un medio de prensa escrita de circulación nacional.		
Registrada, comunicada y cumplida.		
 Juan Carlos López Domínguez		

	BOLIVIA MINISTERIO DE DEFENSA			
REQUISICIÓN DE PERSONAL SEGUNDA CONVOCATORIA DIRECTOR DE ÁREA PROTECCIÓN				
EL EJERCITO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS (ENAPAP), Unidad Descentralizada del Ministerio de Defensa, invita a profesionales a participar de la presente convocatoria pública para la selección y contratación de Director (a) del Área Protección Frontera Nacional y Área Natural de Manejo Integrado (SERNANP) del "ACQUARIUM".				
REF.	NOMBRE DEL CARGO:	LUGAR DE PRESENTACIÓN:	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN:	DIRECCIÓN Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS Y EVALUACIÓN:
000000	DIRECTOR PROTECCIÓN NACIONAL Y ÁREA NATURAL DE MANEJO INTEGRADO SERNANP DEL "ACQUARIUM"	Área de Recursos Humanos de la Oficina Central del SERNANP (Calle Potosí Nº 2081 - Zona Esmeralda) Potosí - La Paz - Bolivia) y/o en la Oficina del Área Protección Frontera Nacional y Área Natural de Manejo Integrado SERNANP del "ACQUARIUM" (Tarija Av. Manuel Marulanda al interior del mercado municipal San Antonio)	Hasta el día 17 de abril de 2023 a las 14:00	La apertura de ofertas se realizará en la oficina del Área Protección Frontera Nacional y Área Natural de Manejo Integrado SERNANP del "ACQUARIUM" el día 18 de abril a las 09:00 a.m., en la Oficina del Área Protección Frontera Nacional y Área Natural de Manejo Integrado SERNANP del "ACQUARIUM" (Tarija Av. Manuel Marulanda al interior del mercado municipal San Antonio).
MAYOR INFORMACIÓN: En el sitio web www.convocatorias.gob.bo , REQUISICIÓN DE PERSONAL, SEGUNDA CONVOCATORIA Nº 000000 y/o a la Dirección de Planeación: 242004 - 3ra. Cta. No de área DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTOS				
FORMAS DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: En estos centros, notado de la siguiente manera:				
Sitio: Tarija - Manuel Marulanda DIRECCIÓN EJECUTIVA - SERNANP (dentro de la subestación y el punto al que se indica) Nombre: (nombre del planificador) Nº de Oficio				
SEDE DE FUNCIONES: La sede de funciones del Director de Área, será en la ciudad de Tarija dentro de la jurisdicción del Área Protección Frontera Nacional y Área Natural de Manejo Integrado SERNANP del "ACQUARIUM".				



Nacional

• Williams Ramírez

Los aeropuertos de Viru Viru (Santa Cruz) y El Alto (La Paz) fueron fortalecidos con equipos de alta tecnología de control no intrusivo para personas y equipajes, acto que contó con la presencia del presidente Luis Arce.

Con un simulacro en las áreas de llegada y salida internacionales, el Presidente implementó 10 nuevos equipos de control con escáneres de equipajes y corporales, acto desarrollado en el Aeropuerto Internacional de Viru Viru.

Estos equipos fueron adquiridos con el fin de fortalecer los controles aduaneros con tecnología moderna, y así optimizar los tiempos de inspección. La inversión asciende a Bs 16.782.000.

“Muy importante esta entrega que hacemos de manera simultánea en los dos aeropuertos más importantes en flujo de pasajeros. Estos equipos van a permitir no solamente un mayor control del Estado a todo lo que entra en el país, y esta vez lo vamos a hacer de una manera menos invasiva porque no se necesita ni abrir la maleta, ni desnudar al pasajero”, señaló el mandatario.

El marco normativo SAFE de la Organización Mundial de Aduanas - OMA recomienda que para las inspecciones se usen equipos no intrusivos y detectores de radiación para identificar cargas de alto ries-



EN LA PAZ Y SANTA CRUZ

Aeropuertos reciben equipos de alta tecnología para fortalecer el control

go, sin interrumpir el comercio legítimo.

El mandatario también destacó en sus redes sociales que esta dotación “permitirá a los pasajeros agilizar su ingreso al país y facilitar el control administrativo de la Aduana Nacional”.

Entre sus características se resalta su alta resolución, rapidez de detección y efectividad, utilizando tecnología de radiofrecuencia de ondas milimétricas no ionizantes que registra la imagen o figura de cuerpo entero (desde los pies hasta la cabeza), tanto de frente como de espalda.

“Cuando nosotros viajamos al extranjero tenemos ahí a la Aduana que hace los controles que ven qué estamos llevando a esos países y nosotros no teníamos el nivel de tecnología para replicar en nuestro país ese mismo control, y esta vez, de la manera menos invasiva, porque no se necesita ni abrir la maleta ni desnudar al pasajero, aquí es simplemente pasar por todos esos equipos tecnológicos para que la Aduana Nacional tenga el control de todo lo que está pasando a nuestro país”, señaló el Jefe de Estado.

La Aduana Nacional ha implementado en todas las fronteras terrestres y aéreas el llenado digital del Formulario 250 para que los viajeros llenen y presenten su

“

Muy importante esta entrega que hacemos de manera simultánea en los dos aeropuertos más importantes en flujo de pasajeros. Estos equipos van a permitir no solamente un mayor control del Estado a todo lo que entra en el país, y esta vez lo vamos a hacer de una manera menos invasiva”.

Luis Arce
Presidente de Bolivia

declaración jurada de equipaje acompañado e ingreso y salida de divisas mediante su celular.

“Estamos muy orgullosos por esta adquisición, hoy estamos empezando con estas operaciones a nivel nacional y tenemos adicionada a esta compra la garantía y mantenimiento de tres años, es decir el Estado se ahorrará



Prueba del escáner adquirido por la Aduana.





el mantenimiento que antes se pagaba por los otros equipos”, dijo la presidenta de la Aduana Nacional, Karina Serredo, en el momento de indicar que se agilizará el paso de 3.000 pasajeros que diariamente ingresan y salen del aeropuerto de Viru Viru; así como el millón de personas que salen y el millón que ingresan al año.



Funcionaria de la Aduana maneja el escáner en Viru Viru.

• Williams Ramírez

En la conmemoración de los 66 años de fundación del municipio tarijeño de Yunchará, el presidente Luis Arce entregó viviendas y anunció la construcción de una moderna planta para la fabricación de vidrio plano, con miras a impulsar la industrialización del departamento.

“En su aniversario, celebramos con obras al municipio de Yunchará, en Tarija. Hacemos realidad el sueño de 179 hermanas y hermanos de tener una casa propia, entregando 56 viviendas dignas. Seguiremos recorriendo y entregando importantes proyectos en la linda tierra tarijeña”, destacó el Presidente en sus redes sociales.

Con una inversión de más de Bs 3,6 millones, el mandatario entregó ayer las viviendas sociales en beneficio de familias de escasos recursos de 11 comunidades del municipio de Yunchará, en el departamento de Tarija, que el 15 de abril conmemorará los 206 años de la Batalla de la Tablada.

“El problema de la vivienda siempre ha sido una preocupación del Gobierno nacional. Hay todavía un importante déficit habitacional en todo el país, sobre todo de vivienda propia, que es un sueño de todos los bolivianos y bolivianas que poco a poco vamos haciendo realidad”, manifestó en el acto.

El Jefe de Estado prometió al departamento proyectos y programas para sacar adelante la economía de las familias. “Ya inauguramos el Recinto Multipropósito de la Frontera Cañada Oruro-Infante Rivalola, en el municipio de Villamontes, y estaremos inaugurando plantas industriales en esta región, y vamos a volver a Tarija las veces que sean necesarias para empezar a ejecutar obras”, agregó.

El ministro de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, Édgar Montaño, anunció que, en el marco de las políticas promovidas por el Primer Mandatario, este año se construirán unas 1.623 viviendas.

“Quiero recordarles que este mismo mes vamos a mejorar el aeropuerto de Tari-

EL GOBIERNO LLEGA CON OBRAS AL PUEBLO

Lucho entrega viviendas en Yunchará y anuncia planta de vidrio para Tarija



Las viviendas sociales entregadas en Yunchará.

ja y hoy llegamos con la ley y platita en mano (para hacerlo realidad)”, destacó en el acto de entrega.

FÁBRICA DE VIDRIO

El Presidente también anunció la construcción de una moderna planta para la fabricación de vidrio plano, con miras a impulsar la industrialización del departamento.

“Hermanas y hermanos de Yunchará y Padcaya, estén seguros de que el Gobierno nacional va a llevar adelante la

planta para producir vidrio plano tarijeño para todo el país y el mundo. Hoy importamos vidrio plano y es momento de que produzcamos nuestro propio vidrio y va a salir de aquí, del departamento de Tarija”, señaló.

Destacó que esta obra será posible gracias a los recursos químicos metaloides con los que cuentan los municipios de Yunchará y Padcaya. Indicó que el Gobierno estudia y explora estas vetas mineralógicas, en el marco de la industrialización con sustitución

de importaciones.

“Hay que industrializar nuestros recursos naturales, especialmente en el área rural, porque ahí está nuestra materia prima, nuestros recursos naturales”, destacó.

También ponderó la vocación productiva de la región, que cuenta con cultivos de maíz, papa, haba, cebolla, trigo, zanahoria, arveja, ajo, oca, papalisa, cebada, durazno, membrillo, entre otros, tanto para su consumo y abastecimiento en mercados del país.

Recordó que Yunchará fue creada como segunda sección municipal de la provincia José María Avilés de Tarija en 1957; pero que su historia no empieza en esa época, ya que antes habitaban pueblos milenarios que dejaron como herencia el Camino del Inca, que inicia en Cusco, Perú, pasa por el sector del sur de Bolivia, hasta llegar a Salta, Argentina.

“La forma de demostrar gratitud por ese enorme potencial es con obras”, remarcó Arce.

Aseguró que la región es beneficiada con proyectos en salud, educación, agua y producción. El municipio será incluido en el Programa Pro-Camélidos por su actividad ganadera.



El Primer Mandatario saluda a la juventud del MAS en Tarija.

Nacional

PARA FORTALECER LA PRODUCCIÓN

Entregan maquinaria por Bs 2,3 MM en Yapacaní

// FOTO: ABI



Entrega de la maquinaria en Yapacaní.

• ABI

El Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras entregó maquinaria pesada al municipio cruceño de Yapacaní para mejorar y fortalecer la capacidad agroproductiva y piscícola de la región.

El lote de equipos, consistente en una cisterna, motoniveladora, retroexcavadora, tractocamión y volquetas, demandó una inversión de Bs 2,3 millones y contribuirá a mejorar las condiciones de vida de 80.000 habitantes distribuidos en las zonas Sur, Amboró, Central, Faja Norte y Norte Integrado, que comprende 21 centrales productoras y 270 comunidades.

En el acto de entrega participó el ministro de Desarrollo Rural y Tierras, Remmy Gonzales, autoridades municipales y productores agropecuarios representados por la Federación Intercultural de Productores Agropecuarios de Yapacaní (Fipay).

La maquinaria será empleada para el mantenimiento y riego de vías de acceso a las 270 comunidades, considerando que a través de los caminos

La maquinaria será empleada para el mantenimiento y riego de vías de acceso a las 270 comunidades.

llega el desarrollo y los servicios de salud y educación.

Gonzales explicó que la maquinaria permitirá potenciar y fortalecer la actividad agropecuaria como la producción de arroz, oleaginosas, cítricos, ganadería, lechería, piscicultura, entre otras potencialidades productivas de la región.

“Con recursos, con voluntad política y técnica, hoy estamos entregando esta maquinaria para mejorar las condiciones de acceso a las áreas de producción y sacar nuestros alimentos” destacó.

Productores de Yapacaní agradecieron al Gobierno por la entrega de equipos que serán de gran utilidad para el mejoramiento de caminos e impulsar el desarrollo del municipio.



AVISO DE CORTES PROGRAMADOS

Comunicamos a nuestros consumidores, que realizaremos trabajos que requieren corte de energía eléctrica para mejorar el Sistema de Distribución.

DÍA: LUNES 10 DE ABRIL DE 2023
Ciudad de La Paz
REEMPLAZO, REUBICACIÓN DE POSTES Y RENOVACIÓN DE CABLES
Desde horas 08:30 hasta horas 14:00

Quando un suministro de energía eléctrica a los predios del edificio Franco de la zona Sur.

Ciudad de El Alto
MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA
Desde horas 08:00 hasta horas 17:00

Quando un suministro de energía eléctrica parte de la urbanización Manuel Saucedo Millan Bajo D-14, demarcando avenida Simón Bolívar entre avenidas Bolívar y Simón Bolívar; calles: Camilo entre calle E, Fernando y avenida Simón Bolívar; J. de Castellanos entre avenida Colectiva y calle Domínguez; Capatzen entre calles F, Figueroa y Pedro Mariani; avenida Mariano Meléndez Davila entre avenida Simón Bolívar y Colón; calles: Simón Bolívar entre avenida G, Cerro y calle F, Figueroa; Babilonia entre avenida Simón Bolívar y calle Sofía Espinosa; avenida: Alcazar Argandoña entre avenidas Simón Bolívar y D, Cerro; Simón Bolívar entre avenidas Mariano Meléndez Davila y Simón Bolívar; calles: Jorge Fierro, Figueroa entre calles Babilonia y Camilo; Sofía Espinosa; Epócalo entre avenida Alcazar Argandoña y calle Simón Bolívar; E. Fernando; Luis Espinal; Esteban; Domínguez entre avenidas Simón Bolívar y calle Capatzen; Pedro Mariani; José Genaro Arque entre calle J. de Castellanos y avenida Mariano Meléndez Davila; avenida D, Cerro entre avenidas Simón Bolívar y Alcazar Argandoña.

Parte de la urbanización Las Rosas Millan Bajo D-14, demarcando avenidas Bolívar, Mariano Meléndez Davila, calle Kaxara entre avenidas Los Pinos y Simón Bolívar; avenidas: Los Pinos entre avenidas Simón Bolívar y Bolívar; Kaxara, Jorge Bolívar entre avenidas Simón Bolívar y Mariano Meléndez Davila; calle San José entre avenidas Bolívar y Mariano Meléndez Davila.

Parte de la urbanización 31 de Agosto Bajo Millan D-14, demarcando avenida Simón Bolívar entre avenidas Simón Bolívar y Aída Mariani; calle: M. Quirós entre calles 1 y 3; Santa Rosa, Luis Espinal entre avenidas Simón Bolívar y calle J; avenida Simón Bolívar entre avenidas Simón Bolívar y D, Cerro; calles: J. A. Padilla, T entre avenida Simón Bolívar y calle Santa Rosa; J. J.

Parte de la urbanización Bolívar D-14, demarcando calles: 4 Méja entre avenida Simón Bolívar y calle San Sebastián; calles y avenidas adyacentes.

INSTALACIÓN Y REUBICACIÓN DE POSTES
Desde horas 10:00 hasta horas 12:00

Quando un suministro de energía eléctrica a la avenida Pizarro; calles: Tacana entre avenidas Mariposa y Alcazar; Chacoma entre calle Alcazar y avenida Alcazar; avenidas: Capatzen entre calles 18 Chacoma y 21 Huera Potosí; Alcazar entre calles 23 Chacoma y 18 Tacana; calles: Pizarro entre calles 21 Huera Potosí y 23 Chacoma; Alcazar, Chacoma y calle adyacentes de la zona Villa Nueva.

MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA
Desde horas 10:30 hasta horas 18:00

Quando un suministro de energía eléctrica parte de la urbanización Nueva Asunción D-2, demarcando avenida Río de la Alcazar entre avenida Colón y calle Muñoz Rivera y calles adyacentes.

SISTEMA NORTE
MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA
Desde horas 08:30 hasta horas 09:40

Quando un suministro de energía eléctrica a las avenidas de la población Chulumani del municipio Chulumani, provincia Sur Yungas.

MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA
Desde horas 08:30 hasta horas 10:00

Quando un suministro de energía eléctrica a las viviendas de la población Inapata del municipio Inapata, provincia Sur Yungas.

MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA
Desde horas 12:00 hasta horas 16:00

Quando un suministro de energía eléctrica a las comunidades: Pico, Millañez, Capatzen, Cruz Loma, Miraflores, San Genaro, Santa Rosa del Aguayo, San Jacinto, San Félix, entre Tago (San Sebastián) y comunidades adyacentes del municipio Corico, provincia Sur Yungas.

DÍA: MARTES 11 DE ABRIL DE 2023
Ciudad de La Paz
MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA
Desde horas 08:30 hasta horas 16:00

Quando un suministro de energía eléctrica a las calles: Luis Saucedo entre calles 18 y XVI Tacapotos; XV Las Palmas entre calles I, Las Saucedo y M; XVI Tacapotos entre calles E y L; calles y avenidas adyacentes de la zona Sur Yungas.

REEMPLAZO DE SECCIONADORES FUSIBLES E INSTALACIÓN DE PARAPLAYOS
Desde horas 08:00 hasta horas 12:00

Quando un suministro de energía eléctrica a la avenida James Franco entre calles Valente Alvarado y Jaime Zúñiga; calle Jaime Zúñiga entre avenida James Franco y calle Los Pinos; calles y avenidas adyacentes de la zona Central.

REEMPLAZO DE POSTES
Desde horas 08:30 hasta horas 18:00

Quando un suministro de energía eléctrica a las calles: Valente Alvarado entre calle Pardo Beltrán y avenida Landerata; Ofra entre calles Valente Alvarado y Juan Manuel Cáceres; Capatzen Alto entre calles Manuel Espigola y Valente Alvarado; Pardo Beltrán entre calles José Gavito y Valente Alvarado; José Manuel Espigola; calles y avenidas adyacentes de la zona Central.

Ciudad de El Alto
INSTALACIÓN Y REUBICACIÓN DE POSTES
Desde horas 08:00 hasta horas 12:00

Quando un suministro de energía eléctrica a las calles: 5 de Agosto entre calles San Martín y San José; Calle Cruz entre calles Achacabala y 5 de Agosto y adyacentes de la zona Alto Loma Potosí Sección.

SISTEMA NORTE
REEMPLAZO DE POSTES
Desde horas 08:00 hasta horas 10:00

Quando un suministro de energía eléctrica a la zona Central, calle Compañías entre calle 677 y calle Tika de la de la población Corana, provincia Cochabamba.

REEMPLAZO DE POSTES
Desde horas 08:00 hasta horas 14:00

Quando un suministro de energía eléctrica a las postales: Brecha 1, Villa Unificada, Potosí, José, Potosí, Brecha 2, Brecha 3, Potosí, San Miguel de Huachi, Remolinos, Palmiro, Tingo, Simón, Cometa y comunidades adyacentes del municipio Potosí Blanco, provincia Sur Yungas. Desde horas 08:00 hasta 14:00, Corana.

MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA
Desde horas 11:00 hasta horas 12:00

Quando un suministro de energía eléctrica a la comunidad Centro cometa (entre Corcha departamental del Municipio Corcha, provincia Sur Yungas).

REEMPLAZO DE POSTES
Desde horas 12:00 hasta horas 14:00

Quando un suministro de energía eléctrica a las comunidades: Latahuasi y Ayacucho del municipio Corico, provincia Sur Yungas.

DÍA: MIÉRCOLES 12 DE ABRIL DE 2023
Ciudad de La Paz
INSTALACIÓN DE TRANSFORMADORES, RENOVACIÓN DE CABLES Y CRUCITAS
Desde horas 08:00 hasta horas 16:00

Quando un suministro de energía eléctrica a la avenida 1 de Abril entre calles Alfonso Ugarte y Chango Juan López; calle Antonio Gallardo entre calles Juan Martín Moya y José María; avenida Macha entre calle Antonio Gallardo y José María; calle 1 de Julio entre calles Antonio Gallardo y Chango Juan López; y calles adyacentes de la zona Chango Gallardo.

REEMPLAZO DE POSTES Y RENOVACIÓN DE CABLES
Desde horas 09:30 hasta horas 12:00

Quando un suministro de energía eléctrica a las calles: 10 de Julio entre calles 5 de Agosto y Julio Arque; Julio Arque entre calles 10 de Julio y José Los Pinos; calles y avenidas adyacentes de la zona Valle Hermoso.

Ciudad de El Alto
INSTALACIÓN Y REUBICACIÓN DE POSTES
Desde horas 08:00 hasta horas 12:00

Quando un suministro de energía eléctrica a las calles: José Ingeniero entre calles Argote y Acacido; Argacido entre calle José Ingeniero y avenida B, Oquendo; Luis Argote entre calles José Ingeniero y B, Oquendo y calles adyacentes de la urbanización Manuel Saucedo Millan.

MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA
Desde horas 09:00 hasta horas 12:00

Quando un suministro de energía eléctrica parte de la urbanización Manuel Saucedo Millan, demarcando avenidas Simón Bolívar entre calle Domínguez y avenida María E. Estrogonzo; calles: Juan de Castellanos entre calles Ángel Potosí Chávez y Humberto Viquez; Juan de Castellanos entre calle Darvaso A, Seneca y avenida María E. Estrogonzo; Alcazar Capatzen, avenida Mariano Meléndez Davila entre avenidas Capatzen y María E. Estrogonzo; calle: Luis Carrasco y Argote, C. J. Calles entre avenida Colectiva y calle Francisco J. Colares; Luis Carrasco y Seneca; José Simón Caras entre calle Humberto Viquez y avenida María E. Estrogonzo; C. R. Campos entre calles Francisco de Paula y Francisco E. Colares; Prof. Rafael Campos entre calle Antonio Castro Real y avenida María E. Estrogonzo; Rafael Campos entre calle Francisco de Paula y avenida María E. Estrogonzo; avenida Colectiva entre avenidas Alcazar Argandoña y Simón Bolívar; calle Humberto Viquez; avenida María E. Estrogonzo entre calle Rafael Campos y avenida Simón Bolívar; calle Francisco de Paula entre calle Rafael Campos y J. Calles; E. Francisco E. Colares entre calles Rafael Campos y Alcazar Capatzen; Ángel Potosí Chávez entre calles Alcazar Capatzen y Simón Bolívar; Roberto Castro Real entre calles Rafael Campos y José Simón Caras; Darvaso A, Seneca entre calles Alcazar Capatzen y Simón Bolívar; avenida María E. Estrogonzo entre avenida Mariano Meléndez Davila y calle Alcazar Capatzen y calles adyacentes.

SISTEMA NORTE
REEMPLAZO DE POSTES
Desde horas 08:00 hasta horas 12:00

Quando un suministro de energía eléctrica a las comunidades: Flor de Mayo, Oliva, 25 de Septiembre, Los Claveros, Lanza, Unión Plaza Norte, Colmanes, Agua Clara, San Roberto, Los Angeles, San Francisco, Bajo Inuya y entre Entre Unión Viquez del municipio Potosí Blanco, provincia Sur Yungas.

REEMPLAZO DE POSTES
Desde horas 10:00 hasta horas 11:00

Quando un suministro de energía eléctrica a la comunidad Pico entre avenida Corico del municipio Corico, provincia Sur Yungas.

MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA
Desde horas 11:00 hasta horas 14:00

Quando un suministro de energía eléctrica a las poblaciones: Aguayo (entre de salud, alcalde, estado) Francisco, Dorado Chico, Dorado Grande, San Félix, Mariposa, San Martín, Inapata, Santiago Chico, Gonzales Torres, entre Tago (Tingo), San Félix, entre Tago (Tingo), Gonzales Torres, entre Gonzales Torres Chico y comunidades adyacentes del municipio Corcha, provincia Sur Yungas.

DÍA: JUEVES 13 DE ABRIL DE 2023
Ciudad de La Paz
REEMPLAZO DE POSTES Y RENOVACIÓN DE CABLES
Desde horas 10:00 hasta horas 12:00

Quando un suministro de energía eléctrica a las calles: Gültze entre calles Moya y 11, Ciudad Gültze entre calles 1 y 2; Wilfredo Alvarado entre calles 1 y 2; Moya entre calles Gültze y Colón; calle 1 y calles adyacentes de la zona Barro Prieto.

REEMPLAZO Y REUBICACIÓN DE POSTES
Desde horas 10:00 hasta horas 15:00

Quando un suministro de energía eléctrica a los predios de Planta de Tratamiento de EPCAS (Agua Limpia); comunidades: Corana, Comandante Quiroga, comunidad Palomera, comunidad Jerico Jaque y calles adyacentes.

Ciudad de El Alto
AMPLIACIÓN Y MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA
Desde horas 08:00 hasta horas 10:00

Quando un suministro de energía eléctrica parte de la urbanización 25 de Julio, calle Santiago de Wase entre calles Chacabala y Gültze y calles adyacentes.

AMPLIACIÓN Y MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA
Desde horas 08:30 hasta horas 12:00

Quando un suministro de energía eléctrica parte de la urbanización Villa Mejillones, demarcando avenida Frac Tenorio entre calles Tapata y Luis Pizarro Capatzen y calles adyacentes.

AMPLIACIÓN DE LA RED ELÉCTRICA
Desde horas 11:00 hasta horas 12:00

Quando un suministro de energía eléctrica parte de la urbanización San Lucas, demarcando calle B entre avenida Mercedario y calle 31 y calles adyacentes.

INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR
Desde horas 13:00 hasta horas 13:00

Quando un suministro de energía eléctrica parte de la urbanización Estrella de Brisa, demarcando calle: C. F. entre calles 15 y 16; G. R. entre avenidas 6 y calle 14; avenida S, calles 13, 15 entre calles A y G; 17 entre calles D y R; y calles adyacentes.

Agradecemos su colaboración y le pedimos tomar precauciones.

800 17 3333
Línea gratuita

ESTE PERIÓDICO ES PUBLICADO, DISTRIBUIDO, IMPRESO Y ENTREGADO POR LA ENTIDAD DE REGULACIÓN DE ELECTRICIDAD Y ENERGÍA DEL ESTADO BOLIVIANO

Regional

• ABI

La nueva Planta Fija de Clasificación y Trituración de Hierro adquirida por la Empresa Siderúrgica del Mutún (ESM) tiene 70% de avance en su montaje, informó el presidente de la siderúrgica, Jorge Alvarado.

“Es una nueva planta trituradora de mineral de hierro, para que podamos seguir exportando en mayor cantidad. Decidimos adquirirla con nuestros recursos”, explicó en una inspección al proyecto, ubicado a 32 kilómetros de la carretera bioceánica, en Puerto Suárez.

Este nuevo proyecto permitirá a la ESM incrementar 10 veces la producción de hierro, gracias a la obtención de alrededor de 350 toneladas por hora, lo que significa entre 80 mil y 100 mil toneladas al mes, y entre 850 mil

ADQUIRIDA POR LA COMPAÑÍA EN PUERTO SUÁREZ

Nueva planta de hierro tiene un 70% de avance en su montaje

Este proyecto permitirá a la Empresa Siderúrgica del Mutún incrementar 10 veces la producción de hierro.

y 1 millón de toneladas al año.

“Con esto ya tendremos a disposición una cantidad significativa para la exportación y, felizmente, hay mucha demanda para exportar. El pasado año exportamos más de 175 mil toneladas”, resaltó.

La Planta Trituradora y Clasificadora de Hierro representó una inversión de Bs 20,87 millones. Tiene tres componentes: mandíbula, cono y criba, que permitirá procesar hasta 350 toneladas por hora.

Para operarla se requerirá entre cuatro y cinco personas por turno. Se prevé que entre en funcionamiento a partir de mayo.

La compra se hizo con recursos propios de la ESM, a través de la empresa Crown Ltda, que ahora se encarga de su emplazamiento y montaje en la mina del Mutún.

Recientemente se informó que funcionarios de la Prefectura del municipio brasileño de Corumbá visitaron la construcción de la Planta Siderúrgica del Mutún. En su recorrido, la delegación “quedó sorprendida” por la



// FOTO: ARCHIVO

La ESM inspeccionó el avance del proyecto.



Jorge Alvarado

LA PLANTA DE HIERRO se prevé que entre en funcionamiento a partir de mayo.



edificación de la megaobra.

“Ellos quedaron sorprendidos por el trabajo que se viene realizando para hacer realidad la industrialización del hierro

del Mutún”, se informó.

El Gobierno nacional encara la construcción de este importante complejo para industrializar el hierro que se encuentra en

el cerro del Mutún, cifrado en 40.000 millones de toneladas, considerado la reserva más grande en el mundo, según los datos oficiales.

EN EL DEPARTAMENTO DE PANDO

ENDE restablece servicio de electricidad a los afectados por el desborde del río Acre

• ABI

La Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) Regional Cobija restituyó en su totalidad el suministro de electricidad a los barrios de cinco municipios de Pando que fueron afectados por el desborde del río Acre.

Las inundaciones de zonas ribereñas obligaron a la empresa distribuidora de electricidad a suspender el servicio para cuidar la vida de la población damnificada.

Los trabajos de restitución comprendieron el mantenimiento de la red en zonas afectadas, el reemplazo de medidores dañados y la inspección de líneas de media y baja tensión en los cinco municipios que sufrieron la inundación.

ENDE activó el plan de contingencia para garantizar un suministro de calidad, continuo y con todas las medidas de seguridad, a fin de prevenir riesgos.

Cuadrillas de emergencia se encuentran en alerta ante cualquier tipo de contingencia hasta que las aguas del río Acre retornen a su cauce normal; asimismo, coadyuvan en el traslado de ayuda humanitaria proveniente del interior del país.

// FOTO: ENDE



Una vivienda con electricidad, luego de ser afectada por el desborde del río Acre.

RESOLUCIÓN NORMATIVA DE DIRECTORIO N° 102300000013

R-0011-01

ACCIÓN DE REPETICIÓN

La Paz, 06 de abril de 2023

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que el Artículo 64 de la Ley N° 2492 de 2 de agosto de 2003, Código Tributario Boliviano, otorga a la Administración Tributaria la facultad de dictar normas administrativas de carácter general que permitan la aplicación de la normativa tributaria, las que no podrán modificar, ampliar o suprimir el alcance del tributo ni sus elementos constitutivos.

Que el Artículo 121 de la citada Ley, establece la Acción de Repetición como el procedimiento especial que pueden utilizar los sujetos pasivos y/o directos interesados para reclamar a la Administración Tributaria la restitución de pagos indebidos o en exceso efectuados por cualquier concepto tributario. Asimismo, los Artículos 122 y 124, respectivamente, establecen el procedimiento general de la Acción de Repetición y la prescripción de la misma a los tres (3) años de efectuado el pago indebido o en exceso.

Que el Parágrafo I del Artículo 16 del Decreto Supremo N° 27310 de 9 de enero de 2004, Reglamento al Código Tributario Boliviano, dispone que la Acción de Repetición comprende los tributos, intereses y multas, pagados indebidamente o en exceso y faculta a la Administración Tributaria a detallar los casos por los cuales no corresponde su atención.

Que el Parágrafo III del Artículo 28 del mencionado Decreto Supremo, dispone que previa aceptación del interesado, si la Rectificatoria originara un pago indebido o en exceso, éste será considerado como un crédito a favor del contribuyente, salvando su derecho a solicitar su devolución mediante la Acción de Repetición.

Que mediante Resolución Normativa de Directorio (RND) N° 10-0048-2013 de 30 de diciembre de 2023, se establece el procedimiento que debe seguir la Acción de Repetición solicitada ante el Servicio de Impuestos Nacionales.

Que con la finalidad de una mejora constante en los servicios puestos a disposición de los contribuyentes y facilitar la gestión de los procedimientos tributarios a cargo de esta Administración Tributaria, a través del uso de medios tecnológicos, es necesario actualizar el procedimiento de solicitud de Acción de Repetición establecido en la RND N° 10-0048-2013.

Que conforme al Inciso p) del Artículo 19 del Decreto Supremo N° 26462 de 22 de diciembre de 2001, Reglamento de la Ley N° 2166 del Servicio de Impuestos Nacionales, el Presidente Ejecutivo en uso de sus atribuciones y en aplicación del Inciso a) del Numeral 1 de la Resolución Administrativa de Directorio N° 09-0011-02 de 28 de agosto de 2002, se encuentra autorizado a suscribir Resoluciones Normativas de Directorio.

POR TANTO:

El Presidente Ejecutivo a.i. del Servicio de Impuestos Nacionales, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 64 de la Ley N° 2492 de 2 de agosto de 2003, Código Tributario Boliviano, y las disposiciones precedentemente citadas,

RESUELVE:**CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES**

ARTÍCULO 1. (Objeto).- Establecer las condiciones y el procedimiento para la Acción de Repetición ante el Servicio de Impuestos Nacionales, conforme al Artículo 121 de la Ley N° 2492.

ARTÍCULO 2. (Definiciones).- A efecto de la presente disposición se aplicarán las siguientes definiciones:

- a) Pago Indebido: Pago no exigido por Ley, es decir que el pago se realiza sin que exista obligación de efectuarlo.
- b) Pago en Exceso: Pago mayor al exigido por Ley, esta definición incluye la multiplicidad de Pagos a un mismo documento o Declaración Jurada.

ARTÍCULO 3. (Casos en los que procede la Acción de Repetición).- I. Procede la Acción de Repetición en los siguientes casos:

- 1) Pagos indebidos o en exceso efectuados por cualquier concepto tributario que no haya sido objeto de compensación u otro beneficio, entendiéndose como tales los pagos determinados por el sujeto pasivo o tercero responsable o por el Servicio de Impuestos Nacionales.
- 2) Los pagos realizados estando en curso el proceso Contencioso Administrativo, cuando el fallo fuera favorable al contribuyente, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones normativas especiales que regulen dicho proceso.
- 3) Los pagos en exceso en Facilidades de Pagos concluidas, entendiéndose que los mismos corresponden al documento de Facilidades de Pago y que no serán imputados como pagos a cuenta de sus componentes.

II. No procede la Acción de Repetición en los siguientes casos:

- 1) El Impuesto a las Transacciones (IT), pagado por la venta de bienes inmuebles, bienes muebles y otros bienes o servicios, cuando se produzca la rescisión, el desistimiento o devolución de los mismos, de acuerdo a lo dispuesto en los Incisos a) y b) del Artículo 3 del Decreto Supremo N° 21532.
- 2) El saldo resultante de compensar el Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas (IUE) efectivamente pagado, con el Impuesto a las Transacciones (IT) de la gestión fiscal correspondiente.
- 3) El Impuesto al Valor Agregado (IVA) conforme el Artículo 9 de la Ley N° 843, excepto en el caso de pagos indebidos o en exceso que no puedan ser compensados por cese de actividades o inactivación del Número de Identificación Tributaria (NIT) según corresponda a las actividades del contribuyente.
- 4) El IVA Importaciones.
- 5) El Crédito Fiscal acumulado IVA en caso de cese de actividades, toda vez que no implica pago.
- 6) El saldo a favor acumulado RC-IVA en caso de cese de actividades o cambio de agente de retención en caso de dependientes.
- 7) El pago emergente de actos administrativos firmes o de actos jurisdiccionales con calidad de cosa juzgada, excepto por pagos en exceso que surgen de la liquidación final que verifique el pago de la deuda tributaria confirmada en dichos fallos.
- 8) El pago efectuado por deudas tributarias prescritas.
- 9) El Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), por la forma de tratamiento establecido en la Ley N° 3058 de 17 de mayo de 2005 y en el Decreto Reglamentario N° 28223 de 27 de junio de 2005.

ARTÍCULO 4. (Tipos de Solicitud).- I. Se establecen los siguientes tipos de Solicitud de Acción de Repetición (SAR):

- 1) Solicitudes por Pagos Indebidos,
- 2) Solicitudes por Pagos en Exceso.

II. En el caso de Solicitudes por Pagos Indebidos, se debe demostrar ante la Administración Tributaria, la inexistencia de la obligación tributaria a la que se dirigió el pago, conforme disposiciones reglamentarias emitidas; o de haber existido la misma, ésta fue anulada, es decir el pago se realizó sin que se produjera la obligación de efectuarlo.

En el caso de pagos indebidos efectuados por Agentes de Retención, dada la naturaleza de la Declaración Jurada, ésta debe ser rectificada conforme lo establecido en el Parágrafo II del Artículo 78 de la Ley N° 2492.

III. Para Solicitudes por Pagos en Exceso, se debe identificar el documento de deuda al que se dirigió el pago en exceso:

a) Cuando se trate de una Declaración Jurada, ésta debe ser rectificada conforme lo establecido en el Parágrafo II del Artículo 78 de la Ley N° 2492.

b) Cuando se trate de otros documentos de deuda se debe demostrar ante la Administración Tributaria la existencia del pago en demasía, el cual incluye los casos con multiplicidad de pagos.

ARTÍCULO 5. (Titulares de la Acción de Repetición).- I. La Acción de Repetición puede ser solicitada por el sujeto pasivo, tercero responsable, agente de retención o percepción y/o los directos interesados, entendiéndose por estos últimos a las personas naturales o jurídicas que efectuaron el pago indebido o en exceso por un concepto tributario.

II. A la muerte del Titular los herederos podrán solicitar la Acción de Repetición.

III. En los procesos de reorganización de empresas (fusión, escisión y transformación), la Acción de Repetición podrá ser ejercitada por la empresa nueva o transformada.

ARTÍCULO 6. (Agentes de Retención o Percepción).- Cuando el pago indebido o en exceso haya sido efectuado por un sustituto, en su calidad de Agente de Retención o Percepción, se considerará lo siguiente:

- 1) Si el pago indebido o en exceso fue realizado por el Agente de Retención o Percepción, siendo éste el único afectado, seguirá la Acción de Repetición previa presentación y evaluación de los documentos contables, Declaraciones Juradas Rectificadoras y otros documentos que acrediten y posibiliten la determinación del pago indebido o en exceso.
- 2) Si el contribuyente es sujeto de una retención o percepción indebida o en exceso, la Acción de Repetición será interpuesta por el Agente de Retención o Percepción que efectuó la operación descrita, adjuntando los documentos señalados en el numeral precedente, previa manifestación voluntaria del primero, a través de poder notariado expreso.

ARTÍCULO 7. (Cálculo del Importe).- En todos los casos, el importe a repetir incluirá lo indebidamente pagado o pagado en exceso, con mantenimiento de valor, aplicando la variación de la Unidad de Fomento de Vivienda (UFV), producida entre el día en el que se efectuó el pago indebido o en exceso y la fecha de emisión de la Resolución Administrativa de Aceptación de la Acción de Repetición.

ARTÍCULO 8. (Cómputo de la Prescripción y Plazo de la Solicitud).- I. La Acción de Repetición prescribe a los tres (3) años, computables a partir del momento en que se realizó el pago indebido o en exceso hasta la formalización de la presentación de la solicitud con la generación del Número de SAR en el Formulario Electrónico 576 v.2; dicho cómputo será suspendido por las causales previstas en el Parágrafo II del Artículo 62 de la Ley N° 2492, siempre que estén vinculadas al reclamo del pago indebido o en exceso.

II. La generación del Número SAR en el Formulario Electrónico 576 v.2, se realizará conforme los plazos establecidos en el Artículo 10 de la presente Resolución, debiendo el solicitante prever el cumplimiento del plazo señalado en el Parágrafo precedente.

ARTÍCULO 9. (Compensación).- I. Conforme lo dispuesto en el Parágrafo I del Artículo 122 y Artículo 56 de la Ley N° 2492, el Servicio de Impuestos Nacionales procederá a la compensación de oficio de las deudas ejecutoriadas del beneficiario de la Acción de Repetición, debiendo emitir el Certificado de Nota de Crédito Fiscal (CENOCREF) al contribuyente, únicamente por el saldo favorable, si lo hubiera.

II. En los casos establecidos en el Artículo 6 y Numeral 3 del Parágrafo II del Artículo 11 de la presente Resolución, la compensación procederá con las deudas líquidas, firmes y/o ejecutoriadas del sustituto y/o directo interesado, independientemente de quien sea el Titular de la Acción de Repetición.

**CAPÍTULO II
PROCEDIMIENTO**

ARTÍCULO 10. (Presentación de la solicitud).- I. El Titular de la Acción de Repetición registrado en el Padrón Nacional de Contribuyentes o el apoderado autorizado deberá llenar el Formulario Electrónico 576 v.2 "Solicitud de Acción de Repetición - SAR", a través del enlace Acción de Repetición, ingresando con sus credenciales al SIAT en Línea de la página web www.impuestos.gob.bo.

Una vez llenado el Formulario, deberá adjuntar al mismo los documentos que respalden su solicitud conforme al Artículo 11 de la presente Resolución y proceder al envío de la información por el mismo aplicativo.

El Formulario Electrónico 576 v.2 "Solicitud de Acción de Repetición - SAR" será verificado por el servidor público responsable del trámite en la jurisdicción a la que pertenezca el NIT, respecto a su llenado correcto y si contiene los documentos adjuntos necesarios de acuerdo al tipo de solicitud, de no existir observaciones, será recepcionado formalmente con la generación del Número de SAR.

II. Cuando el Formulario Electrónico 576 v.2 "Solicitud de Acción de Repetición - SAR" sea enviado dentro de los horarios administrativos de la Administración Tributaria, la verificación del citado Formulario y generación del Número de SAR, se realizarán el mismo día del envío de la solicitud.

Cuando el citado Formulario se envíe fuera de los horarios administrativos de la Administración Tributaria, la verificación del mismo y generación del Número de SAR se realizarán hasta el siguiente día hábil posterior al envío de la solicitud, debiendo el solicitante prever el cumplimiento del plazo señalado en el Artículo 8 de la presente Resolución.

III. De verificarse errores en el llenado del formulario o incumplimiento a la presentación de requisitos establecidos en la presente Resolución, la solicitud observada será considerada como no presentada y su registro cancelado en el sistema, pudiendo el contribuyente iniciar nuevamente una solicitud siempre que el término de prescripción previsto para la Acción de Repetición no se haya producido.

IV. Cuando la Acción de Repetición sea por un pago en exceso realizado en una Declaración Jurada y su rectificatoria requiera la aprobación de la Administración Tributaria, la solicitud será analizada y procesada a partir de la fecha de notificación de la Resolución Administrativa que aprueba la rectificatoria.

Si la rectificatoria mencionada en el párrafo anterior fuese rechazada mediante Resolución Administrativa, una vez vencido el plazo de impugnación de la misma sin manifestación de parte del contribuyente, la solicitud de Acción de Repetición será considerada como no presentada; se procederá de la misma forma, si el contribuyente desiste de la solicitud de aprobación de la rectificatoria.

ARTÍCULO 11. (Requisitos).- I. El Titular de la Acción de Repetición para respaldar su solicitud deberá adjuntar en formato PDF, la siguiente documentación de soporte según corresponda al momento de realizar la presentación y envío del Formulario Electrónico 576 v.2 por el SIAT en Línea.

- 1) Documentación que respalde la inexistencia de la obligación tributaria cuando se trate de un pago indebido o la existencia del pago en exceso (Resolución Administrativa, Resolución Determinativa, Fallos de la Autoridad de Impugnación Tributaria, Sentencias Judiciales, Autos de Conclusión, AISC, PIET, Liquidaciones, etc).
- 2) Para los casos correspondientes al Formulario 430 "Transmisión o Enajenación de Bienes", se deberá adjuntar la Declaración Jurada y/o Boleta de Pago en la cual se realizó el pago indebido o en exceso, la copia "Contribuyente" y copia "Notario" del Formulario 430 (cuando corresponda).
De estar protocolizado el pago, se deberá además adjuntar copias legalizadas de la Minuta de Transferencia donde se consigna el pago reclamado y de la Minuta Aclaratoria respecto al pago válido para la transferencia, cuyos registros en Derechos Reales serán verificados.
- 3) Si la Declaración Jurada se encuentra con solicitud de rectificatoria pendiente de aprobación por la Administración Tributaria, se deberá adjuntar documentación que respalde que la solicitud de rectificatoria con fines de Acción de Repetición y su proyecto se encuentran en proceso de revisión en la Jurisdicción a la que pertenece. En el caso de Declaraciones Juradas Rectificadoras aprobadas, no será necesario adjuntar ningún respaldo.

II. Cuando la tramitación de la Acción de Repetición sea interpuesta por terceros, deberá adjuntar además de la documentación señalada en el Parágrafo I del presente Artículo lo siguiente:

- 1) Testimonio de poder notariado para tramitar la Acción de Repetición y recoger los valores a ser emitidos (cuando la solicitud sea interpuesta por agentes de retención o directos interesados no vinculados al NIT con el cual se efectuó el pago).
- 2) En caso de la existencia de dos o más herederos, el testimonio deberá expresar la conformidad de los mismos, para consignar sólo a uno de ellos como solicitante y beneficiario del valor a ser emitido.
- 3) En el caso de pagos indebidos o en exceso del Impuesto a las Transacciones (IT) por transmisiones de bienes, la Acción de Repetición podrá ser solicitada por el directo interesado, siempre que esté autorizado mediante poder notariado específico por el sujeto pasivo del impuesto, establecido en el Artículo 6 del Decreto Supremo N° 21532.

III. En los casos de pagos por transferencias de bienes a título oneroso o gratuito se deberá adjuntar el documento por el cual se realizó el pago indebido o en exceso (minuta de transferencia, declaratoria de herederos, anticipos de legítima, testimonio de usucapión, certificado alodial, etc., según corresponda).

IV. Los requisitos señalados, deberán ser enviados en archivos con formato PDF en un tamaño máximo de cinco (5) MB por documento, adjunto al Formulario Electrónico 576 v.2 a través del enlace Acción de Repetición, ingresando con sus credenciales al SIAT en Línea de la página web www.impuestos.gob.bo.

V. Con excepción de lo señalado en el Numeral 2) del Parágrafo I del presente Artículo, las Declaraciones Juradas (Formularios) o Boletas de Pago donde se haya empozado el importe reclamado por Acción de Repetición, constituyen un requisito que será verificado directamente en las bases de datos de la Administración Tributaria.

ARTÍCULO 12. (Verificación y Recepción de Documentos).- I. El servidor público responsable del trámite en la jurisdicción a la que pertenezca el NIT, deberá verificar el correcto llenado del Formulario Electrónico 576 v.2 y si contiene los documentos adjuntos necesarios de acuerdo al tipo de solicitud para la generación del Número de SAR. Posteriormente procederá el análisis legal y técnico del trámite para lo cual, de corresponder, se podrá solicitar documentación adicional al contribuyente.

La recepción de la documentación presentada no implica el reconocimiento del derecho a la Acción de Repetición.

II. Cuando la "Solicitud de Acción de Repetición - SAR" sea observada, el servidor público a través del número de celular y/o dirección de correo electrónico, registrados en el Padrón Nacional de Contribuyentes, comunicará los errores detectados al solicitante, a efecto de que se subsanen oportunamente y vuelva a realizarse la solicitud.

El Titular de la Acción de Repetición, podrá realizar seguimiento al estado de su Formulario de Solicitud de Acción de Repetición, en la bandeja donde llenó y envió dicho Formulario, a través del Sistema Integrado de la Administración Tributaria en línea (SIAT).

ARTÍCULO 13. (Documentación Adicional).- El Titular de la Acción de Repetición deberá presentar en el plazo de cinco (5) días hábiles computables a partir del día siguiente de su requerimiento, toda la documentación adicional solicitada por la Administración Tributaria durante el análisis legal y técnico del trámite.

ARTÍCULO 14. (Informes).- En base a la documentación aportada, la Administración Tributaria emitirá los Informes Técnico y Legal correspondientes para determinar la procedencia o no de la solicitud de la Acción de Repetición.

ARTÍCULO 15. (Resolución Administrativa de Aceptación o Rechazo).- I. Evaluada la solicitud de Acción de Repetición, en el plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días computables a partir de la fecha de generación del Número de SAR, la Administración Tributaria emitirá la Resolución Administrativa de Rechazo o Aceptación Total o Parcial de la repetición solicitada. Este plazo, cuando corresponda, deberá considerar lo dispuesto en el Parágrafo IV del Artículo 10 de la presente Resolución.

II. La Resolución Administrativa de Rechazo o Aceptación Parcial o Total de la Acción de Repetición será notificada, de acuerdo al procedimiento establecido en el Artículo 83 y siguientes de la Ley N° 2492, pudiendo el solicitante ejercer las vías de impugnación previstas por Ley, cuando corresponda.

ARTÍCULO 16. (Emisión de CENOCREF).- I. A partir de la notificación de la Resolución Administrativa de Aceptación de la Acción de Repetición, la Administración Tributaria procederá a la emisión del (los) Certificado(s) de Nota de Crédito Fiscal (CENOCREF) para su posterior entrega según corresponda.

II. Una vez impreso(s) el (los) CENOCREF, el servidor público notificará este hecho al contribuyente, de acuerdo al procedimiento establecido en el Artículo 83 y siguientes de la Ley N° 2492, para el recojo de los mismos.

ARTÍCULO 17. (Entrega de CENOCREF).- I. El sujeto pasivo y/o directo interesado de la Acción de Repetición tendrá un plazo de sesenta (60) días corridos para recoger los CENOCREF, a partir de la emisión de éstos; vencido este plazo, sin que hayan sido recogidos, los valores quedarán nulos, pudiendo solicitarse expresamente su reimpresión.

II. La reimpresión de los títulos valores, será por el importe considerado en la Resolución Administrativa de Aceptación Parcial o Total; asimismo, en forma previa realizará una nueva verificación de deudas líquidas, firmes y/o ejecutoriadas, en caso de existir estas últimas se procederá a la Compensación de Oficio.

III. La entrega de Certificados de Nota de Crédito Fiscal (CENOCREF) se realizará en plataformas del SIN de la jurisdicción a la que pertenezca el contribuyente previa acreditación de la identidad del Titular de la Acción de Repetición o de su representante, mediante la presentación de su Cédula de Identidad y del poder específico respectivo cuando corresponda.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Única.- Las solicitudes de Acción de Repetición por pagos indebidos o en exceso con trámites en curso conforme el procedimiento previsto en la Resolución Normativa de Directo N° 10-0048-2013 de 30 de diciembre de 2013, serán concluidas de acuerdo a las previsiones de dicha normativa.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Única.- El Formulario Electrónico 576 v.2 "Solicitud de Acción de Repetición - SAR", estará disponible a través del enlace Acción de Repetición, ingresando con sus credenciales al SIAT en Línea de la página web www.impuestos.gob.bo.

DISPOSICIÓN ABROGATORIA

Única.- A partir de la vigencia de la presente Resolución queda abrogada la Resolución Normativa de Directorio N° 10-0048-2013 del 30 diciembre de 2013.

DISPOSICIÓN FINAL

Única.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación.

Regístrese, publíquese y cúmplase.

Lic. V. Mario Cazón Morales
Presidente Ejecutivo a.i.
Servicio de Impuestos Nacionales

IMPUESTOS NACIONALES



2-2

LÍNEA GRATUITA DE CONSULTAS TRIBUTARIAS 800 10 34 44

Ahora
EL PUEBLO

Ley N° 700
LEY DE 1 DE JUNIO DE 2015

LEY PARA LA DEFENSA DE LOS ANIMALES
CONTRA ACTOS DE CRUELDAD Y MALTRATO



Internacional

// FOTO: SPUTNIK



Argentina volverá a ser parte de la Unasur después de cuatro años.

DE MANERA OFICIAL

Argentina anuncia su regreso a la Unasur

• Sputnik

El Gobierno argentino anunció su regreso formal a la Unión de Naciones Suramericanas (Unasur) luego de casi cuatro años fuera del organismo, informó el canciller Santiago Cafiero.

La autoridad acompañó su mensaje con el documento oficial sobre la medida, en el que Argentina comunica a los ministros de Exteriores de los Estados miembros del bloque la voluntad del presidente Alberto Fernández de regresar a la Unasur.

“Por instrucción del presidente Alberto Fernández y con el objetivo de dar continuidad a la participación de nuestro país como Estado miembro de la Unasur, se remitirá a la mayor brevedad posible un nuevo Instrumento de Ratificación”, dice el texto, fechado el 5 de abril.

El comunicado añade que el anuncio “se inscribe en la decisión soberana de desandar el camino iniciado a través de la comunicación de denuncia”, del Tratado Constitutivo de la Unasur, del 12 de abril de 2019, realizado por Argentina, en referencia a la medida del Gobierno presidido por Mauricio

Macri (2015-2019), con la cual el país sudamericano abandonó el bloque.

El objetivo de la actual administración es “promover la revitalización institucional de la Unasur”, dice el texto compartido por el Canciller argentino.

El comunicado añade que el regreso de Argentina a la Unasur “le suma al país una opción integradora que no es excluyente de ninguna otra”.

La Unasur fue fundada en 2008 con la idea de incrementar el intercambio cultural, social y comercial en el sur de América Latina y desde esa región con otras del mundo.



No obstante, el bloque entró en crisis desde 2018 por diferencias políticas entre sus países miembros y se encuentra paralizado desde abril de 2019.

Por su parte, Daniel Scioli, embajador argentino en Brasilia, consideró que el conjunto de anuncios que se dieron a conocer avanza en sintonía con la agenda propuesta por el país. “Se va a fortalecer el bloque y se va a recrear la Unasur (Unión de Naciones Suramericanas), creada en 2011 bajo el gobierno de Lula y disuelta de facto en 2019. La prioridad del Gobierno es abrir mercados y nuevas oportunidades”, señaló.

CONVOCATORIA

	ADUANA NACIONAL CÓDIGO Nº AN-GNAF-DABS-LP-10-2023 PRIMERA CONVOCATORIA – PRIMERA PUBLICACIÓN	
Se convoca públicamente a presentar propuestas para el proceso detallado a continuación, para lo cual los interesados podrán recabar el Documento Base de Contratación (DBC) en el sitio Web del SICOES, de acuerdo a la siguiente información:		
Objeto de la contratación :	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA	
CUCE :	23-0283-00-1321026-1-1	
Forma de adjudicación :	POR ITEMS	
Método de Selección y Adjudicación :	Precio Evaluado más Bajo	
Precio Referencial :	Bs. 1.330.092,00 (Un millón trescientos treinta mil noventa y dos 00/100 Bolivianos)	
Encargado de atender consultas :	VLADIMIR JAIME LEAÑO CUETO	
Teléfono :	2128008 Interno 1315	
Correo Electrónico para consultas :	consultas-contrataciones@aduana.gob.bo	
Presentación de Propuestas Electrónicas :	Presentación de Propuestas electrónicas: Mediante el RUPE Fecha: 26 de abril de 2023 Hasta Hrs. 10:00 a.m. (fecha y hora límite)	
Acto de Apertura de Propuestas (Fecha, Hora y Dirección) :	Fecha: 26 de abril de 2023 • Hrs.: 10:42 a.m. APERTURA DE PROPUESTAS Lugar: Aduana Nacional - Av. 20 de octubre Nº 2038 entre calles J.J. Pérez y Aspiazu (Piso 4 – Sala de Reuniones). APERTURA DE PROPUESTAS DE MANERA VIRTUAL Unirse a la reunión Webex meeting: https://aduana.webex.com/aduana-sp/j.php?MTID=m9fcab2099e8bcf16ece4e0deec065349 Número de reunión: 2536 727 5582 Contraseña: 2023	
www.aduana.gob.bo - Línea gratuita: 800 10 5001		

CONVOCATORIA

	ADUANA NACIONAL CÓDIGO Nº AN-GNAF-DABS-ANPE-26-2023 PRIMERA CONVOCATORIA – PRIMERA PUBLICACIÓN	
Se convoca públicamente a presentar propuestas para el proceso detallado a continuación, para lo cual los interesados podrán recabar el Documento Base de Contratación (DBC) en el sitio Web del SICOES, de acuerdo a la siguiente información:		
Objeto de la contratación :	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA ANÁLISIS MERCADOLÓGICO	
CUCE :	23-0283-00-1321564-1-1	
Forma de adjudicación :	POR EL TOTAL	
Método de Selección y Adjudicación :	PRECIO EVALUADO MÁS BAJO	
Precio Referencial :	Bs. 880.000,00 (Ochocientos ochenta mil 00/100 Bolivianos)	
Encargado de atender consultas :	ARITHA ALMADA RCHO	
Teléfono :	2128008 Int. 1260 • Fax: 2128008	
Correo Electrónico para consultas :	mialmanzatic@aduana.gob.bo	
Presentación de Propuestas Electrónicas :	Presentación de Propuestas electrónicas: Mediante el RUPE Fecha: 18 de abril de 2023 Hasta Hrs. 09:00 a.m. (fecha y hora límite) PRESENTACIÓN DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTAS: Av. 20 de Octubre Nº 2038, entre J.J. Pérez y Aspiazu, Edificio de la Oficina Central de la Aduana Nacional, Piso 5, Departamento de Bienes y Servicios (Responsable de Recepción)	
Acto de Apertura de Propuestas (Fecha, Hora y Dirección) :	Fecha: 18 de abril de 2023 • Hrs.: 09:42 a.m. APERTURA DE PROPUESTAS Lugar: Av. 20 de octubre Nº 2038 entre calles J.J. Pérez y Aspiazu, Piso 4, Sala de reuniones (GNAF) APERTURA DE PROPUESTAS DE MANERA VIRTUAL Unirse a la reunión Webex meeting: https://aduana.webex.com/aduana-sp/j.php?MTID=ma80a2072331c830a000f0a0e03060a Número de reunión: 2337 908 1015 Contraseña: 2023	
www.aduana.gob.bo - Línea gratuita: 800 10 5001		



// FOTOS: CONNEBOL



Deportivo

El partido entre las selecciones de Bolivia y Paraguay fue luchado e intenso.

La Sub-17 juega bien, pero queda eliminada

• Reynaldo Gutiérrez

La Selección boliviana Sub-17 quedó eliminada del Campeonato Sudamericano de la categoría que se disputa en Ecuador, ya que adoleció de efectividad para definir las varias jugadas de gol que generó frente a Paraguay, equipo que ganó por 3 a 0 y se clasificó al hexagonal final.

El lance de la cuarta fecha del grupo B tuvo lugar ayer en el estadio George Capwell de Guayaquil. El escenario está en mal estado por las persistentes lluvias que cayeron so-

bre la ciudad ecuatoriana, una de las sedes del certamen juvenil.

Bolivia dominó el partido, tuvo la tenencia de la pelota, la administró con buen criterio, llegó con claridad hasta el arco contrario, pero sufrió de la falta de gol porque sus delanteros se excedieron en lo individual en algunas jugadas, faltó puntería en otras y no hubo decisión para rematar en la mayoría de los casos, a pesar de tener un buen perfil y espacio.

Paraguay sacó provecho de su fortaleza física y rapidez en el traslado del balón para llegar hasta el arco de Fabián Pereira, quien no tuvo una

buena tarde, además que sus zagueros cometieron errores en la marcación y cobertura de espacios.

Cuando más cerca estaba la Verde de inaugurar el marcador, llegó el tanto del seleccionado guaraní, a los 19 minutos.

Rodrigo Villalba recibió un balón por la izquierda, se sacó la marca de Ricardo Cadima, encontró el espacio y con un derechazo sometió al golero Pereira para el 1 a 0.

Paraguay pudo aumentar la ventaja con un disparo de 40 metros de Aguayo, pero el balón pegó en el travesaño y se salvó Bolivia.

Sin embargo, a los 31', Marcelo Tórrez, en su afán de despejar el peligro en el área, tocó accidentalmente el balón y marcó en contra para el 2 a 0 a favor del rival.

Dos minutos después, el volante Braian Mamani no pudo definir una clara opción.

A los 36, Tórrez despejó mal y Pablo Riveros aprovechó para convertir el 3 a 0. Una diferencia inmerecida por el nivel de juego.

En el complemento se repitió la historia, con Bolivia dominando la pelota e intentando acortar la diferencia, pero volvió a fallar en la puntada final.

La selección tuvo varias oportunidades para descontar, la más clara se dio a los 72 minutos con un remate de Anderson Ayhuana que rozó el travesaño. En el minuto 84, Tórrez, con golpe de cabeza después de un tiro de esquina, anotó el 3 a 1 final.



Moisés Villarroel (11), de Bolivia, no puede definir solo frente al arquero paraguayo.

Palmaflor y Libertad GM se enfrentan en la octava fecha

Los equipos de Palmaflor y Libertad Gran Mamoré abren la octava fecha del campeonato todos contra todos de la división Profesional del fútbol boliviano. El cotejo se disputará hoy en el estadio Bicentenario de Villa Tunari desde las 19.00.

El representativo del trópico cochabambino tiene como objetivo sumar tres puntos para dar el salto al segundo lugar de la tabla de posiciones. En la actualidad ocupa el cuarto lugar con 12 unidades.

En tanto que el cuadro beniano intentará sorprender y llevarse por lo menos un punto para mejorar su ubicación en la tabla, en la que marcha en el puesto 14 con cinco unidades.

El plantel cochabambino buscará reivindicarse con una victoria de la derrota que sufrió en la séptima fecha ante Aurora (1-2).

Por su lado, el elenco trinitario encarará el lance con la misma obligación después de caer por goleada en su última actuación ante Independiente (0-4) en condición de visitante.

El entrenador de Palmaflor, Daniel Brizuela -cuestionado por su declaración sobre la altura de Cochabamba como justificativo a su derrota-, podrá alinear al defensor Sebastián Reyes, quien cumplió la sanción de un cotejo por acumulación de amonestaciones.

Libertad Gran Mamoré no contará con Mauro Milano, suspendido por expulsión; por lo demás será la misma base que presentó en los últimos encuentros. Sumar es importante para alejarse de la comprometida zona del descenso.

Arbitrará el duelo el orureño Guery Vargas asistido por Lucio Criales y Daniel Lara.



Gilbert Álvarez, goleador de Palmaflor.

// FOTO: PALMAFLOR

La Selección en la previa al amistoso contra Arabia Saudita.



Bolivia cae un puesto en el ranking de la FIFA

• Reynaldo Gutiérrez

La Selección boliviana cayó un puesto en el ranking actualizado de la FIFA, después de jugar los partidos amistosos contra Uzbekistán (0-1) y Arabia Saudita (1-2), en la doble fecha de preparación de marzo.

Con un puntaje de 1296.42, Bolivia está en el puesto 83 de la clasificación mensual y es la última a nivel de las selecciones sudamericanas con una brecha de 28 puestos con relación al penúltimo, Venezuela (55, con 1410.47).

Con base en los resultados de la fecha FIFA de marzo se actualizó el ranking que

tiene a la selección de Argentina como líder con 1840.93 puntos.

Los demás países de la Conmebol tienen la siguiente ubicación a nivel mundial: Brasil segundo con 1834.21, Uruguay en el 16 con 1631.29, Colombia en el 17 (1617.08), Perú en el 21 (1561.2), Chile en el 31 (1511.32), Ecuador en el 41 (1478.13), Paraguay en el 48 (1440.65) y Venezuela en el 55 (1410.47).

AMISTOSOS

El 24 de marzo la Verde perdió ante Uzbekistán por la mínima diferencia. Cuatro días después el equipo dirigido por Gusta-

vo Costas cambió de actitud y diseño técnico-táctico, por lo que el rendimiento fue mejor y con futbolistas que interpretaron la idea de juego que pretende implementar el seleccionador en el cuadro nacional.

Los goles de la victoria del combinado nacional fueron convertidos por Marcelo Martins y Carmelo Algarañaz.

FECHA FIFA DE JUNIO

Siguiendo con la preparación de las selecciones camino al inicio de las Eliminatorias Sudamericanas a la Copa Mundial Canadá-Estados Unidos-México 2016, el

presidente de la Federación Boliviana de Fútbol (FBF), Fernando Costa, anunció que la Verde disputará un par de amistosos en la fecha FIFA de junio. Uno se jugará en el estadio 'Tahuichi' Aguilera de Santa Cruz y el otro en Washington, Estados Unidos, aunque no se conocen a los rivales porque faltan detalles para confirmar los cotejos de preparación.

En cuanto a selecciones femeninas, Bolivia es la número 97 (1213.10), con lo que también se encuentra en la última posición entre los países que integran la Conmebol.



Argentina es el número uno del mundo

La selección argentina atraviesa uno de los mejores momentos de su historia. Hace más de tres meses, el equipo de Lionel Scaloni se consagró campeón del mundo después de vencer a Francia en la definición del Mundial de Qatar. Con un Lionel Messi pletórico, la Albiceleste conquistó su tercera estrella después de 36 años.

A pesar de esto, y por cuestiones matemáticas, el seleccionado no había podido llegar a la cima del ranking FIFA en la actualización posterior a la Copa del Mundo. Pero eso cambió: en la nueva lista que publicó FIFA ayer, La Scalone-

ta llegó al primer puesto gracias a las victorias en la ventana internacional de marzo.

De esta manera, tras vencer 2-0 a Panamá en el estadio Más Monumental y por goleada (7-0) a Curazao en el Madre de Ciudades de Santiago del Estero, el conjunto de Scaloni alcanzó los 1.840,93 puntos para llegar al puesto número 1. En el segundo lugar, misma posición que ocupó en el Mundial, está Francia, que al igual que Argentina subió un lugar (1.838,45). El que más descendió en el top 10 fue Brasil.

La Verdeamarela, que se despidió de Qatar en cuartos

de final tras perder en los penales ante Croacia, cayó en su último amistoso: fue 1-2 ante Marruecos en Tánger, derrota que sumó para que ahora se sitúe en la tercera posición del ranking FIFA con 1.834,21 puntos.

El resto de las 10 posiciones del ranking lo ocupan: Bélgica (4°), Inglaterra (5°), Países Bajos (6°), Croacia (7°), Italia (8°), Portugal (9°) y España (10°). Entre los planteles que más ascendieron en la lista se encuentra Escocia. Las dos victorias en la clasificación para la Euro 2024 la hicieron subir seis posiciones (36).

// FOTO: SARACHO

Equipo de Saracho, uno de los líderes del torneo de baloncesto.



Nacional, Saracho y CAN lideran la Libobásquet

• Reynaldo Gutiérrez

Los clubes Nacional Potosí, Club Atlético Nacional (CAN) y Saracho, ambos de Oruro, lideran con siete puntos la Liga Boliviana de Básquetbol (Libobásquet) luego de ganar sus encuentros de la cuarta jornada.

El conjunto potosino derrotó a Universitario de Sucre (92-53), CAN al orureño CARL A-Z (100-95) y Saracho al potosino Leones (82-71).

Los otros dos triunfos fueron de Básquetbol La Paz sobre el potosino Calero (90-87) y de Pichincha sobre el cochabambino San Simón (78-71).

PUNTEROS

Nacional no tuvo proble-

mas para superar a Universitario en el coliseo Ciudad de Potosí, donde fue ampliamente superior (24-9, 45-26, 75-41 y 92-53).

Nacional está en la cima de la tabla con siete unidades, mientras que los capitalinos son séptimos con seis.

El miércoles también se disputó el duelo entre los orureños CARL A-Z y CAN en el Palacio de los Deportes, donde se vio un encuentro parejo de principio a fin (22-22, 56-54, 70-75 y 95-100).

CAN suma siete puntos y en el otro extremo está CARL A-Z que es décimo con cinco.

Saracho hizo respetar su localía al vencer en su reducido a Leones, cuyo partido tuvo un buen inicio para la visita (15-17 y 41-42), pero en las dos

últimas canchas se impuso el anfitrión (54-52 y 82-71).

Saracho cierra el trío de punteros con siete unidades. Leones es octavo con cinco.

OTROS PARTIDOS

Básquetbol La Paz regresó a la senda de la victoria luego de derrotar a Calero de visitante. El local dominó en las dos primeras canchas (21-14 y 39-33) y en las dos siguientes la visita dio la vuelta al score (55-58 y 87-90).

Básquetbol La Paz es séptimo en la tabla con seis unidades y Calero es noveno con cinco.

Mientras que en el coliseo Gróver Suárez de Cochabamba, Pichincha derrotó de visitante a San Simón en un lance que dominó ampliamente (14-23, 32-44, 49-64 y 71-78).

La Selección enfrentará a Chile en el 'Tahuichi'

Las selecciones de Bolivia y Chile se medirán en un partido amistoso en la fecha FIFA de junio. El cotejo se disputará en el estadio Ramón 'Tahuichi' Aguilera, de Santa Cruz, el 20 de junio, en un horario por definir.

Será un nuevo desafío para el seleccionado nacional dirigido por el argentino Gustavo Costas.

Por el lado del rival, el técnico de la selección chilena, Eduardo Berizzo, pidió jugar con equipos del certamen continental. "El mensaje para el fútbol sudamericano es que debemos competir entre nosotros. Los europeos tienen sus torneos internos", planteó el entrenador.

AMISTOSO DISTINTO

El amistoso ante la Verde será distinto a lo que se

acostumbra en las Eliminatorias, porque no contará con el factor de la altitud, un aspecto al que Bolivia busca sacarle provecho en su localía. Santa Cruz de la Sierra, a diferencia de La Paz, no está a muchos metros sobre el nivel del mar. Sólo 400, nada comparado con la sede de gobierno de Bolivia, que se encuentra a 3.625. Sin ir más lejos, Santiago está a 570 metros, más que la sede del encuentro.

En esta ocasión, a diferencia de lo sucedido en marzo, la ANFP busca cerrar otro encuentro. La idea es llegar con el mayor rodaje posible al inicio de las clasificatorias, donde Chile buscará meterse en el próximo mundial, que se disputará en Estados Unidos, México y Canadá.



La selección chilena será rival de Bolivia en la fecha FIFA de junio.

// FOTO: ANFP

// FOTO: @PSG_ESPANOL



Mbappé se queda y Messi está con un pie fuera del PSG.

Ultimátum a jugadores del PSG: ganan o se van

La eliminación en octavos de final de la Champions League a manos del Bayern Munich, sumado a las dos derrotas en fila en la Ligue 1 (Rennes y Olympique Lyon), generó una fuerte crisis interna en el Paris Saint Germain, en el que todos los protagonistas son señalados por la mala campaña.

Luis Campos, director deportivo de la institución francesa, fue el primero en dejar en claro su malestar al enviarle un ultimátum al plantel. Según informó Le Parisien, el directivo decidió presionar a los deportistas y dejó el mensaje de que aquellos que no eleven su ni-

vel y demuestren su valía en las nueve fechas que restan en el campeonato local, pasarán a tener el cartel de transferibles en el próximo mercado de pases.

Los que no están bajo la lupa son siete futbolistas, quienes son considerados vitales para el armado del próximo plantel: el delantero Kylian Mbappé, el arquero Gianluigi Donnarumma, los defensores Nuno Mendes, Achraf Hakimi y Marquinhos, y los mediocampistas Marco Verratti y Danilo Pereira.

El resto deberá convencer a Luis Campos para que estén a partir de junio en el Parque de los Príncipes. Él espera mo-

vilizar a los comandados por Christophe Galtier con su mensaje de cara al duelo de mañana ante Niza. Los de la capital, con 66 unidades, encabezan la tabla de la Ligue 1, aunque están a sólo seis puntos de Lens y Olympique Marsella.

Los principales apuntados por el director deportivo son los portugueses Vitorino Pereira y Renato Sánchez, los españoles Carlos Soler, Fabián Ruiz, Sergio Ramos y Juan Bernat, el francés Hugo Ekitike y el argentino Lionel Messi. El excentral del Real Madrid y el capitán de la selección argentina tienen contrato hasta junio.

Últimas

• Williams Ramírez

El proyecto de Ley 280 de Fortalecimiento a la Lucha Contra la Legitimación de Ganancias Ilícitas, además de combatir delitos internacionales, se enmarca en el cumplimiento de recomendaciones y compromisos asumidos por el Estado.

Bolivia, al ser signatario del Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (Gafilat), debe regirse en parámetros para la lucha contra delitos como el enriquecimiento ilícito, es por eso que los países miembros deben adecuar su ordenamiento jurídico a estándares internacionales

“Esta norma va a buscar en el ámbito de los compromisos internacionales del país”, explicó Lima con anterioridad, en una conferencia de prensa.

El presidente de la Comisión de Constitución de la Cámara de Diputados, Juan José Jáuregui, explicó que el proyecto de Ley 280 es de necesidad para el país, ya que una instancia internacional sugirió a Bolivia mejorar los artículos penales referidos ganancias ilícitas y terrorismo.

El Gafilat es una organización intergubernamental de base regional que agrupa a 18 países de América del Sur, porque el GAFI es una entidad internacional que aglutina a alrededor de 200 Estados; en ese marco, todos los países que lo componen tuvieron que transitar también por la adecuación de sus normas penales para cumplir sus recomendaciones.

“El Gafilat se ocupa de crear los mecanismos de coordinación internacional para llevar adelante una lucha efectiva en delitos como la legitimación de ganancias ilícitas, en otros países se llama lavado de recursos de actividades del terrorismo y su financiamiento. Ahora existen recomendaciones y la necesidad de los Estados de cumplirlas”, explicó el diputado.

Bolivia en los últimos 14 años ha logrado salir de una lista gris de países observados que presentan deficiencias en el combate de esos delitos.

Al ser excluida de la lista gris, la entidad hizo recomendaciones puntuales, como impulsar una normativa que tipifique el delito de financiamiento del terrorismo en la legislación boliviana.

“Esas recomendaciones, al ser signatarios, implican que

CONTRA LA LEGITIMACIÓN DE GANANCIAS ILÍCITAS

El proyecto de Ley 280 cumple las recomendaciones internacionales

Bolivia, al ser parte del Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica, debe adecuar su ordenamiento jurídico junto a otros países de la región.



Una visita del Gafilat a Bolivia.

// FOTO: RRS

deben ser respondidas. El país, al no estar en la lista gris, tiene ventajas en las transacciones económicas internacionales, fundamentalmente, al no ser considerado como peligroso”, explicó Jáuregui.

La norma en el país es ambigua y por lo tanto se requiere una redacción específica que no dé lugar a diferentes interpretaciones. La Gafilat visitará Bolivia para una inspección este mes.

“El país va a tener una evaluación por parte de Gafilat porque son medidas antilavado que hacen que se perfeccione el marco regulatorio local. Nosotros, como país miembro de la comunidad internacional, debemos cumplir estas normas, pero, como digo nuevamente, este tipo de medidas no está al alcance de la población, no se sientan afectados los gremialistas, transportistas, los trabajadores no tenemos que sentirnos preocupados”, pidió el viceministro interino de Pensiones y Servicios Financieros, Franz Apaza, en conferencia de prensa.

“

Esas recomendaciones, al ser signatarios, implican que deben ser respondidas. El país, al no estar en la lista gris, tiene ventajas en las transacciones económicas internacionales”.

Juan José Jáuregui

Presidente de la Comisión de Constitución de la Cámara de Diputados

Continuará la socialización

El ministro de Justicia y Transparencia Institucional, Iván Lima, informó ayer que el Gobierno continuará con la socialización del proyecto de Ley 280 de Fortalecimiento a la Lucha Contra la Legitimación de Ganancias Ilícitas con todos los sectores sociales del país.

“El mandato del presidente Luis Arce es muy claro, en tanto no concluya una socialización con todos los sectores, vamos a suspender la promulgación del proyecto de ley. La socialización se va a hacer en todo el país y va a ser con todas las personas que estén interesadas en mejorar el proyecto, y en todos los niveles gremiales, choferes y otros”, dijo la autoridad.

Informó que se reunieron con empresarios para socializar la propuesta normativa y similar actividad desarrollarán con toda la población inte-

resada, ya que los principales objetivos de la propuesta normativa consisten en combatir el narcotráfico, identificar a las personas vinculadas con los delitos de trata y tráfico de personas y actos de corrupción.

Indicó que es importante combatir, de manera eficiente, estos delitos para tener mejores resultados en la resolución de este tipo de casos de legitimación de ganancias ilícitas, para que no queden en la impunidad ni haya retardación en la justicia, como en el caso de los 800 ítems fantasmas.

“Resulta que una alcaldesa que tiene 800 ítems fantasmas luego transfiere esos recursos a otros países, se compra casas, condominios y el cruceño no tiene salud, educación, calles asfaltadas. Esta es la situación que estamos buscando combatir, las grandes mafias”, dijo la autoridad.